

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 064-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

### **1. LISTA DE ASISTENCIA**

#### **AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)

Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado) *comisión de servicios*

#### **DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcantara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas

Dra. Betty Gaby Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías

Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Mg.. Robert Alonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dra. Luz Marina Acevedo Tovar (Educación)

#### **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas)

#### **REPRESENTACIÓN GREMIAL**

Edgar Luciano Virto Jiménez (SITRAUMS)

Nelly Pérez Díaz de Chang (SINDUSM)

Juan Manuel Pineda Torres (FUSM)

#### **INVITADOS**

Marino Cuárez Llallire (Jefe OGAL)

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director DGA)

Pedro Verano Colp (Jefe OGPL)

Víctor Yactayo Espejo (RRHH)

Luisa Pacífica Negrón (Decana Farmacia y Bioquímica)

Segundo Eloy Granda Carazas (Decano Ciencias Contables)

Máximo Hilario Poma Torres (Decano Ciencias Físicas)  
 Carlos Antonio Quispe Atúncar (Decano Ingeniería Industrial)  
 Juan Carlos Gonzales Suarez (Decano Ing. de Sistemas e Informática)  
 Hoover Ríos Zuta (Decano (e) Ciencias Económicas)  
 Silvia del Pilar Iglesias León (FIGMMYG)  
 Marco Coral Ignacio  
 Robert Jaime Vega Blas  
 Víctor Manrique Sánchez  
 Antonio Lama  
 Adrián Bernal Velásquez  
 Aurelio Lavado Soto  
 Jorge Pantoja Collantes  
 Timoteo A. López Villanueva

**Secretaria General:** Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

**Señor Rector:** Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **INFORME CULMINACIÓN DE SEGUNDA ETAPA GESTIÓN DOCUMENTAL (RESOLUCIONES DE GRADOS Y TITULOS)**

**Comisión:** Vamos a hacer un breve informe acerca del proyecto cero papeles. Como la mayoría sabe, hemos estado en varias facultades, y nosotros hemos realizado ciertos trabajos y necesitamos en este momento hacer algunas actuaciones.



## Proyecto SGDFD “Cero Papeles”

Implantación del Trámite de Grado de Bachiller y Título Profesional UNMSM

### FASE II - INFORME DE CULMINACIÓN

#### ¿Qué es el SGDFD?



#### Objetivo

Implantación del SGDFD a nivel institucional de modo que agilice los trámites y reduzca los costos asociados con documentos físicos (papeles, fólderes, impresiones, fotocopias, impresoras, cartuchos tóner, etc.).

#### Alcance

La implantación del SGDFD contempla las 20 facultades, la Secretaría General y la Alta Dirección. En esta etapa, esencialmente se considera la emisión de Grado Académico de Bachiller y la emisión del Título Profesional.



## Actividades realizadas



- Despliegue del SGD en las 20 facultades, Secretaría General y Rectorado.
- Elaboración y Diseño de la Directiva de Estandarización del Procedimiento - Trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller
- Configuración de computadores y despliegue de la firma digital en las 20 facultades, Secretaría General y Rectorado.
- Personalización del sistema de trámite en coordinación con la ONPE.
- Actualización de versión del sistema SGD/FD a las 20 facultades, Secretaría General y Rectorado.
- Actualización del software de Trámite Documentario y Firma ONPE en las 20 facultades, Secretaría General y Rectorado.
- Sensibilización por parte del equipo para la capacitación personalizada de cada dependencia de la facultad, Secretaría General y Rectorado.
- Capacitaciones grupales realizadas en cada facultad con el personal directivo y administrativo involucrados en el trámite de bachiller.
- Capacitación presencial y personalizada a los usuarios finales de cada facultad Secretaría General y Rectorado.
- Creación de un Portal Web que proporciona videos, manuales y normativos del proyecto
- Gestión de Certificados Digitales ante RENIEC para los usuarios de cada dependencia involucrados en el trámite de bachiller.
- Inicio del proceso de trámite para la obtención de Título Profesional en la facultad Ingeniería de Sistemas e Informática.
- Seguimiento de los expedientes a través del SGD sobre el trámite de obtención de grado de bachiller.

## Presentación del sistema en las facultades



- Temas tratados
  - Certificado Digital y Firma Digital
  - Flujo del Trámite para Grado de Bachiller
  - Funcionamiento del Sistema ONPE
- 20 Facultades sensibilizadas sobre los beneficios del SGDFD y del procedimiento estándar.



## GESTIÓN DE PROCESOS

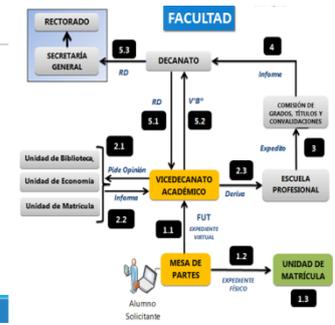


**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL**  
 DIRECTIVA N° 001-2017-UNMSM/SGDFD  
 NORMAS DE USO DEL SGDFD

**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL**  
 DIRECTIVA N° 001-2018-SGDFD/UNMSM  
 ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO  
 Trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller

RESOLUCION RECTORAL N° 00542-R-18  
 RESOLUCION RECTORAL N° 04617-R-18

## ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (AUTOMÁTICO)



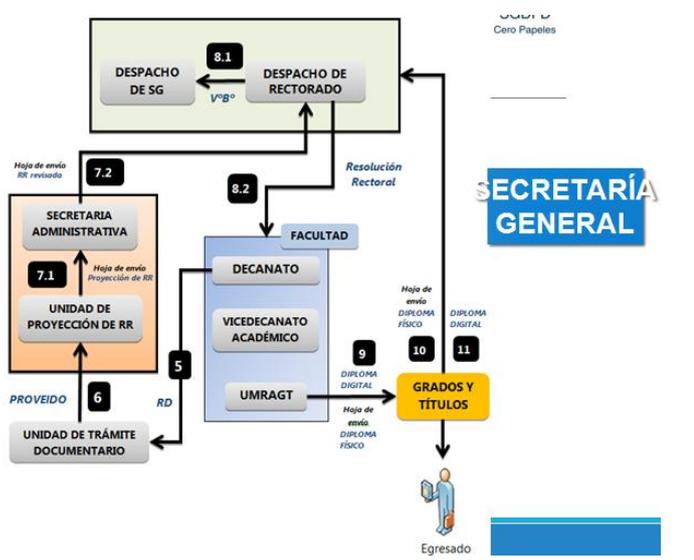
**DIRECTIVA DE ESTANDARIZACIÓN**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 Universidad del Perú, Decana de América

SGDFD  
 Cero Papeles

**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL**

DIRECTIVA N° 001-2018-SGDFD/UNMSM  
 ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO  
 Trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller



## Logros del proyecto

- 381 capacitaciones personalizadas a funcionarios académicos y administrativos involucrados en el trámite de Grado Académico de Bachiller.



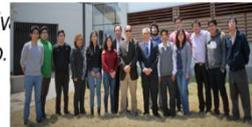
- Instalación del Sistema de Gestión Documental en 400 computadoras
- Reducción de tiempo en el Trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller

## Logros del proyecto



- Estandarización de Procedimientos para las veinte facultades de la UNMSM, lo cual apoya al proceso de acreditación.

- Mejora en la eficiencia administrativa en los procesos de Bachiller y Título.
- Participación de 26 alumnos en el proyecto SGDFD



## Logros del proyecto

- Tramitar Certificados Digitales en el Campus de la UNMSM a través del módulo del RENIEC.
- Solicitud, entrega e instalación de 300 Certificados Digitales.



- Aprobación de dos directivas normativas, de uso del sistema y del procedimiento del trámite de obtención del Grado Académico Bachiller

## Logros del proyecto

- Alineación de la UNMSM a las políticas de Estado en el uso de las TIC
- Incorporación de la cultura digital y de "Cero Papel" en la UNMSM, siendo la primera universidad nacional encaminada en el proceso de transformación digital
- Mejora de la imagen institucional.



## Logros del proyecto

- Mayor cobertura del servicio (en tiempo y espacio)
- Ahorro en papel, accesorios y equipos afines, y almacenamiento
- Satisfacción de los usuarios

## Dificultades encontradas

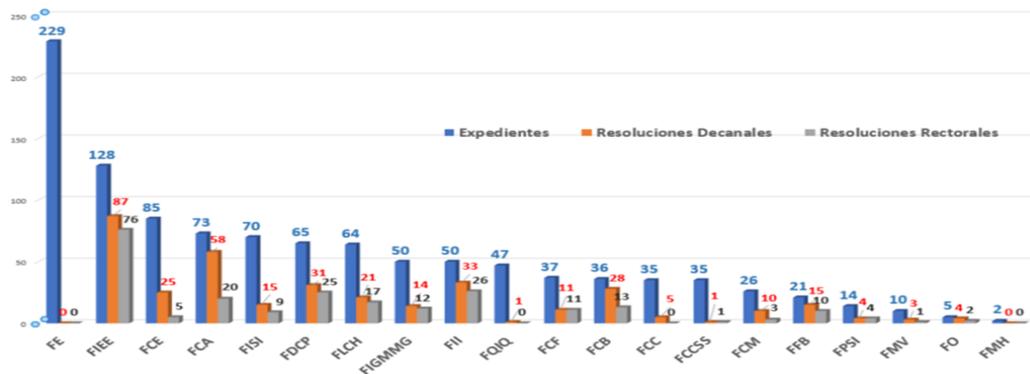
- UNMSM requiere de funcionalidades/capacidades importantes **como la firma en bloque de documentos**, la posibilidad de integración con otros sistemas de la UNMSM
- Configuración de flujos administrativos complejos (validar secuencia de dependencias por las que debe pasar un trámite).
- El flujo estandarizado del trámite de obtención del grado de bachiller será único hasta el 2018. Luego, desde el 2019, con las primeras promociones para las cuales rige la Ley Universitaria se deberá adaptar a dicho requerimiento.
- Adquisición de scanners** para las facultades se encuentran en proceso.
- Cultura organizacional

# Estadística de Resoluciones de grados y títulos por facultad de la UNMSM



Facultad	Sigla	Expedientes	Resoluciones Decanales	Resoluciones Rectorales
Educación	FE	229	0	0
Ingeniería Electrónica y Eléctrica	FIEE	128	87	76
Ciencias Económicas	FCE	85	25	5
Ciencias Administrativas	FCA	73	58	20
Ingeniería de Sistemas e Informática	FISI	70	15	9
Derecho y Ciencia Política	FDCEP	65	31	25
Letras y Ciencias Humanas	FLCH	64	21	17
Ingeniería Geológica, Minera, Met y Geo.	FIGMMG	50	14	12
Ingeniería Industrial	FII	50	33	26
Química e Ingeniería Química	FQIQ	47	1	0
Ciencias Físicas	FCF	37	11	11
Ciencias Biológicas	FCB	36	28	13
Ciencias Contables	FCC	35	5	0
Ciencias Sociales	FCCSS	35	1	1
Ciencias Matemáticas	FCM	26	10	3
Farmacia y Bioquímica	FFB	21	15	10
Psicología	FPSI	14	4	4
Medicina Veterinaria	FMV	10	3	1
Odontología	FO	5	4	2
Medicina Humana	FMH	2	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>1082</b>	<b>366</b>	<b>235</b>

Estadística de Resoluciones de grados y títulos por facultad de la UNMSM



## Proyecto SGDFD "Cero Papeles"

Implantación de trámites académicos TUPA UNMSM

### FASE III

Kickoff

#### Alcance

- 101 procedimientos** de Facultades y Secretaría General
- Dependencias: **20 facultades** y la Alta Dirección

Sistema de Gestión Documental con Firma Digital  
Fase III - Implantación de trámites académicos del TUPA UNMSM



#### Objetivos

- Implantar de manera progresiva los trámites de orden académico del TUPA vigente (**101** trámites).
- Proponer la institucionalización de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC)

#### Actividades Relevantes

- Análisis de los procedimientos asociados a los trámites considerados en el alcance, así como la estandarización respectiva.
- Administración de Certificados Digitales por parte del proyecto.
- Capacitación personalizada complementaria a los nuevos usuarios.
- Empoderar al responsable de la Unidad de Estadística e Informática para ser el primer punto de atención de incidencias.

## Actividades Relevantes

- Elaborar la propuesta de institucionalización de la Dirección de Tecnologías de Información, que incorpore a los proyectos TIC de la UNMSM
- Establecer los requerimientos tecnológicos para configurar la plataforma definitiva para alojar la aplicación (Servidores de Aplicaciones y Base de datos), así como los mecanismos de contingencia (Servidores físicos o en la Nube).

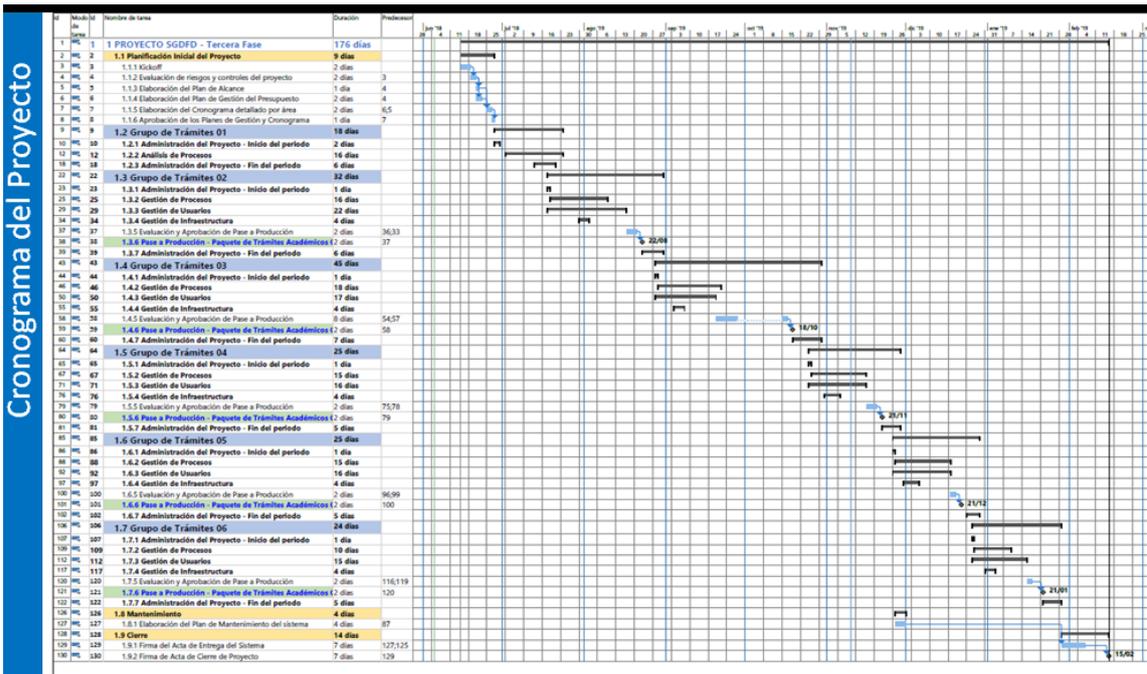
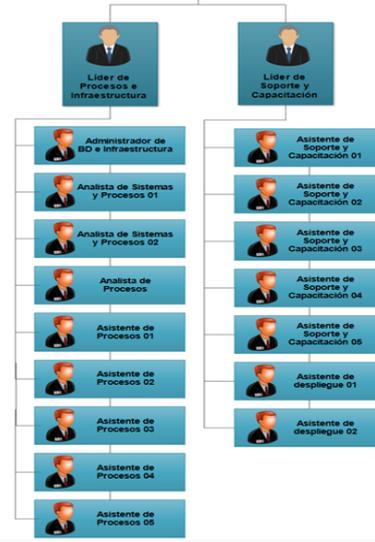
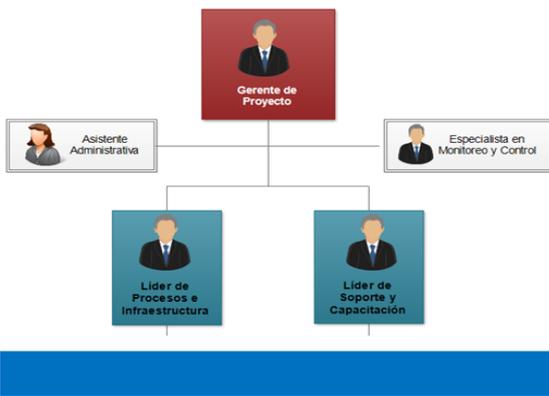
## Riesgos del Proyecto

- Resistencia al cambio
- Renuncia de personal experto
- Presupuesto
- Subestimación de riesgos



Sistema de Gestión Documental con Fir  
Fase III – Implantación de trámites académicos del TUPA

## Equipo de Proyecto





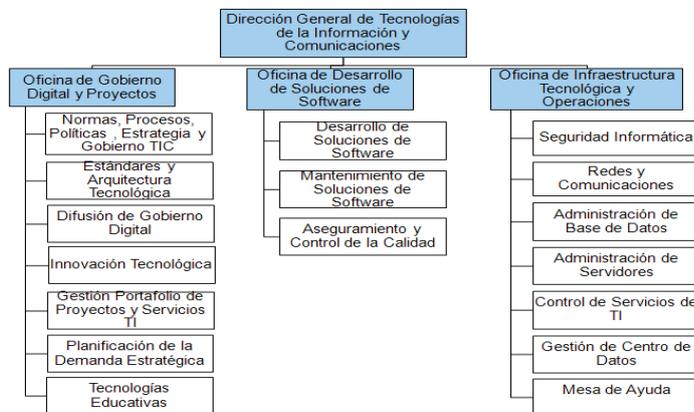
Quería hacer mención sobre la propuesta de título y grados en formato digital. Esta propuesta viene desde inicios del proyecto pero hemos tenido trabas. Primero, la normativa correspondiente. Hemos tenido que hacer una investigación de la normativa correspondiente. Hemos tenido que ir a instituciones que ya tienen experiencia haciendo esto, conjuntamente con el decano de sistemas y los miembros del proyecto. Hemos ido a la universidad católica que ya emite diplomas digitales. Hemos ido a SUNEDU para presentarle el prototipo de nuestros documentos digitales. Hemos hecho una exposición en SUNEDU.

SUNEDU después de haber analizado con su equipo técnico, recién el 13 de setiembre ha respondido mediante una carta oficial indicando que nuestro proceso de emisión de documentos digitales es factible para ellos. Que no afecta en nada a sus procesos de registro de títulos y grados, es más, nos ha felicitado y nos ha dicho que somos la primera universidad que estamos implementando documentos digitales teniendo en consideración dos normativas. Una de ellas es la firma digital y el otro es acceso vía repositorio que es la que utiliza la universidad católica. Fuera de ello no hay otra universidad que implemente esto. Nosotros ya tenemos avanzado esta propuesta, pero estamos en capacidad en este momento de realizar y ejecutar los diplomas de grados y títulos para pre y posgrado, pero aún nos falta la plataforma correspondiente para poder administrar toda esta emisión de grados y diplomas, nos falta todavía la normativa para poder realizar todo esto. Cuando hablamos de emisión de documentos digitales no solo estamos hablando de títulos y grados sino de constancias, de certificados, de todo producto que es tramitado dentro del TUPA. Para todo ello necesitamos establecer una normativa y es todo un proceso.



## Proyecto SGDFD “Cero Papeles”

Propuesta de Marco Institucional TIC - UNMSM



Esto es un alcance, a nosotros todavía nos falta detallar, nos falta implementar para proponer a la oficina de planificación la creación de la dirección general de tecnología de información y comunicación que tenga esta estructura.

La universidad tiene muchas áreas que se dedican a esto, pero la idea es integrar esta áreas llámese quipucamayoc, red telemática, en una oficina principal que gestione y rija el camino de la universidad dentro de lo que es el gobierno digital. Esto es parte de la propuesta que debemos elaborar culminando la tercera etapa del proyecto.

Este es un pequeño video acerca del despliegue institucional que nosotros hemos hecho.

No sé si hay alguna consulta o pregunta sobre esto.

**Señor Rector:** Muchas gracias al equipo técnico de la universidad. Hemos logrado a nivel de toda la universidad estandarizar los procesos de trámite para la obtención del grado de bachiller, 20 facultades bastante complejas, cada facultad con sus propios procedimientos, compartir a una estandarización ha sido una tarea ardua y muy fuerte. Ha sido el tiempo mayor que ha demandado a este equipo, ir a cada una de las facultades y hacer cambiar el chip y eliminar procesos, porque se hacían muchos procesos. La preocupación de cada uno de los decanos, si ustedes observan cuántas personas se dedicaban exclusivamente para emitir y obtener el grado de bachiller, son dos a tres personas. Ahora se centralizará en una sola persona. Se capacita al personal, aprende, y después se va afuera. Lo que tendríamos que hacer es revalorar nuevamente esta carga de trabajo en esa persona. Nos queda una tarea y cada uno de los decanos analizarán cuántas personas trabajan en el proceso para la obtención del grado de bachiller.

El segundo tema es la capacitación al personal, 386 actividades desarrolladas específicamente para capacitar al personal. 20 facultades, quiere decir que han ido tres, cuatro, diez veces, y en esa constancia de capacitar ya hemos emitido más de 256 resoluciones digitales, pero es poco, está en camino 180 más. Acá en cantidad es poco todavía pero tenemos que insistir, porque yo tengo resoluciones rectorales para 10 alumnos. Las facultades tienen que comenzar a emitir por cada alumno, y el camino ya está dado, porque si no se aumenta la carga laboral a otros niveles. Comenzar desde las facultades, ya no esperar diez, veinte solicitudes para tramitarlas, sino que llega el expediente e inmediatamente hay que tramitarlo. Ese chip hay que cambiar, porque vamos a la secretaria, y están esperando veinte más para tramitar en conjunto. Ya tenemos que tomar una decisión de no tramitar más resoluciones rectorales de diez alumnos. Es individual. Para la digitalización total tenemos que tomar una decisión hoy día. Ya no grupal sino individual las resoluciones, entonces, todos entramos a la digitalización.

El tercer tema es que ya tenemos firma digital para este documento y lo más importante es el control en línea. Ya sabemos dónde se encuentra ubicado, y si hay alguna observación, porque las resoluciones que yo tengo es cambio de nombre por una tilde o cambio de documento del DNI, o se obvió un nombre. Cuando el sistema coge toda la información de la base de datos, nos evitaríamos resoluciones rectificatorias. Miren todo lo que estamos ganando.

El cuarto tema es lo que tenemos que combatir, la resistencia al cambio. El personal no está entrando fácilmente al cambio. Tienen que entender que ya estamos en un gobierno digital. Ha salido una norma que obliga a todas las entidades del estado entrar al gobierno digital. El estatuto de la universidad menciona en el artículo 14, la dirección general de servicios universitarios, eso se tiene que cambiar a gobierno digital porque agrupa a todas esas áreas. Ya tenemos que empezar a hacer todos esos planteamientos. De tal manera que comencemos a ver qué es lo que tenemos que cambiar. Los tiempos avanzan y hay necesidad que la unidad de racionalización de la oficina de planificación observe esto. Cambiemos esta dirección general de servicios universitarios por gobierno digital como lo establece la ley, o mejoremos esta alternativa pero con el planteamiento que han hecho vamos a socializar esto con los decanos, a efectos de que analicemos mejor y podamos hacer la propuesta a racionalización o que racionalización lo analice y nos hagan una propuesta para discutir en una sesión posterior.

Lo que me preocupa es que ya culminamos el bachillerato pero me faltan otras actividades más para llegar a la digitación de los títulos y del documento como tal. Nuestros usuarios que son los egresados deben tener la posibilidad de obtener su grado, su título, su certificado en cualquier parte del mundo. Entonces, acá administración tiene que comenzar a trabajar los cargos por tarjeta; esto es, donde estén pagan su tasa y obtienen su documento oficial así como lo hace RENIEC. Ese es otro reto para la parte de administración con este equipo técnico. ¿Cuántos procesos son los que faltarían para concluir títulos, certificados, constancias, más otros documentos que nos pide el TUPA?

**Comisión:** Como mencionaba hace un rato, para título iniciaremos el día de mañana. Ya tenemos toda la estructura, la normativa definida, y justo el día de hoy estamos emitiendo los correos y oficios a cada decanato para hacerles la mención de cómo se va a llevar el proceso.

Con respecto a los 101 trámites del TUPA, nosotros ya tenemos un paquete de veinte, que estamos en proceso de estandarización, es decir, generar toda la parte de directiva, homogenización e iniciando el otro mes, estaríamos ya implementando todo el paquete. Nosotros estamos trabajando con secretaria general para que nos apoye el área de informática, los data de los alumnos para cargarlos en el sistema. También estamos trabajando con el área de planificación para poder generar plantillas específicas para que los usuarios no tengan que redactar todo el documento sino solo colocar los datos exactos, lo mismo con el tema de las resoluciones. Hemos trabajado en cambiar y sacar plantillas específicas pero en este proceso necesitamos el apoyo del personal que ejecuta esto, específicamente las secretarías o las asistentes, las autoridades que son los que se encargan de hacer la redacción. Parte del problema es la resistencia y la manera de cómo cada facultad o entidad tiene de hacer las cosas. Estamos en ese proceso.

**Señor Rector:** ¿Cuánto tiempo se necesita para el título?

**Comisión:** Para el título iniciamos mañana y a partir de ahí, solo es trámite, es decir, ya depende del usuario, de cuánto tiempo demora la comisión en evaluar el documento, generar el informe de aceptación, depende del decano cuánto tiempo se demore en firmar, depende de eso. Nosotros no podemos inferir directamente sobre la persona encargada de hacer el proceso. Tenemos puntos en los cuales los documentos se quedan cuarenta días, cincuenta días, entonces, estamos tratando de hacer una aplicación que nos permita identificar esos puntos muertos, por decirlo así, para poder informar a

la autoridad competente para que verifique qué es lo que está pasando dentro de su facultad. Nosotros a nivel de soporte nos llaman y vamos directamente.

**Señor Rector:** ¿Cuál es el tiempo de esas 286 resoluciones para el grado académico? ¿En qué tiempo se ha ejecutado? Un promedio.

**Comisión:** Un promedio de dos meses aproximadamente y se ha ido reduciendo a medida que hemos empezado, porque hasta hace un mes y medio teníamos un promedio de tres meses, cuatro meses. Los actuales se están procesando más rápido que las primeras veces. Obviamente es parte del proceso de adaptación que se tiene en cada facultad.

**Señor Rector:** Si sincronizamos el tiempo desde mesa de partes a la firma, esto puede salir en un día.

**Comisión:** Según la normativa que hemos definido, el tiempo máximo es de quince días, pero en la práctica podría salir en un día. El sistema te permite hacer eso. El lío a veces es que hay que revisar la documentación. El problema de nombres es algo que nos ha traído bastantes problemas.

**Decana Silvia Iglesias:** Lo que no he escuchado en la exposición acerca del posgrado, ¿se está involucrando eso también para una próxima etapa?

**Comisión:** Sí, pero todavía estamos en el proceso de recoger información y homogenización, pero se está pensando también dentro de todo el proceso, el posgrado.

**Decano Raúl Rosadio:** Saludar y felicitar por el inicio de este proyecto, sin embargo, he prestado atención a los riesgos sobre todo en la sostenibilidad del programa y lo digo porque nuestras facultades tenemos necesidades desde el inicio de este año en mejorar nuestros equipos de computadoras, impresoras, etc. a pesar de que tenemos intenciones de comprarlas, pero ahí tenemos un filtro. La universidad va a comprar por convenio, y miremos, ya estamos a octubre y seguimos con ese problema. Quiero llamar la atención porque la sostenibilidad de este proyecto necesita proveernos del equipo necesario para continuar con este programa.

Yo quisiera preguntar porque en el caso de mi facultad se ha presentado diez documentos para el grado de bachiller, y solamente se han ejecutado tres, podría explicarme por qué veo que en educación hay más de cien y cero. Me imagino que este es un preliminar, ¿en dónde nos entramos?

**Señor Rector:** Podemos retroceder al cuadro de estadística por favor.

Dra. Betty Millán mientras tanto su intervención.

**Decana Betty Millán:** También quiero felicitar al equipo porque ha tenido como dice el ingeniero, una asistencia personalizada, en esta asistencia nos han resuelto las dudas pero a mí lo que me preocupa es el problema de ese cambio de las personas incluyendo directores y autoridades, que todavía no entienden que no pueden esperar a que terminen de almorzar, o sus cosas personales, antes de atender las necesidades de este trámite de firmas digitales que solo les cuesta unos cuantos segundos. Ahí tiene que haber mayor capacitación, o lo que me parece que debe haber es un poco de presión de los decanos y en este caso de la alta dirección.

Segundo, lo que me preocupa también es que ha habido un poco de descoordinación para la obtención del bachillerato, ya se resolvió pero eso nos entrampó, ya estaba la resolución rectoral pero no se podía emitir el diploma.

El tercer punto es lo que ha mencionado el Dr. Rosario. Algunas facultades están detenidas porque no pueden comprar sus equipos de computación y hay otras que no tenemos plata para comprarlas. Eso es un limitante, pero el esfuerzo sí lo estamos haciendo.

**Decano Robert Miranda:** Saludar esta iniciativa y que ya se haya comenzado este proceso y que debe ir en paralelo en una reestructuración de la universidad, porque los procesos van a cambiar nuestra estructura tradicional de procesos tan engorrosos. No sé si este tema de los procedimientos se ha tomado en cuenta porque si se hace cero papeles sin cambio de procedimientos, entonces, no hay una vinculación entre estos dos elementos. También me adhiero al pedido de las computadoras. Les comento que tengo cinco aulas de computadoras, y hemos canibalizado una, porque hemos hecho un pedido de más de sesenta computadoras desde el año pasado. Tenemos problemas con las PC. Ese es un tema que habría que resolverlo lo más pronto posible.

**Señor Rector:** Está el Lic. Ivar.

**Lic. Ivar Farfán:** Justamente hoy día en la mañana logramos la certificación presupuestal y en unos veinte días debe estar desarrollándose el proceso de compra por convenio marco.

**Señor Rector:** ¿Para hoy día?

**Lic. Ivar Farfán:** Ya nos dieron la certificación presupuestal, pero el proceso de convenio marco demora más o menos quince días.

**Señor Rector:** A fines de este mes todos los pedidos deben estar atendidos.

**Lic. Ivar Farfán:** Dependiendo de los perfiles y de la disponibilidad de las empresas que sean seleccionadas. En Perú Compras nosotros lanzamos la cantidad de computadoras con los perfiles determinados y Perú Compras nos responde cuáles son las empresas seleccionadas.

**Señor Rector:** Le voy agradecer que tan pronto tengan eso, les comunique a todos los decanos.

**Alumno Juan Pineda:** No solo se basa en dar más computadoras a las facultades sino también dar más facilidades a los estudiantes porque son los mayores que están digitalizados, por ejemplo, no hay lugares dentro de la universidad áreas comunes donde se puedan cargar las computadoras. Nosotros dentro de nuestro plan como federación, lo que vamos a hacer es generar un proyecto de paneles solares para beneficiar a los estudiantes. Los que deseen ir a cargar sus equipos lo podrán hacer. Lo que quiero decir es que está bien que los procesos se agilicen y que se digitalice todo, pero también es un cambio estructural, coincido, porque si el reglamento plantea que el proceso demorará siete días, diez días, entonces, no va a cambiar nada.

Segundo, también hay que darles facilidades a los alumnos porque así como no hay computadoras uno mismo trae su laptop porque difícilmente va haber computadoras para todo el mundo. Hay que generar espacios comunes. Eso es lo que hay que ampliar sobre el tema de la digitalización.

**Señor Rector:** Ese tema es importante, porque la semana pasada estuvimos por contabilidad y las redes eléctricas hay que independizarlas, todo está en una sola troncal, y en horas puntas el funcionamiento de los laboratorios colapsa. Imagínese que encima tengamos enchufes para cargadores de celulares, peor todavía. Lo que hay que hacer es pedir a Infraestructura que nos haga un estudio para recableado e independizar por facultad, ponerle su medidor y pedirles a los alumnos que a la culminación de un ciclo, por lo menos nos ayuden a hacer limpieza de los equipos. Tenemos a Sistemas acá quien puede comandar los equipos de dirección. Cada laboratorio tiene 40 computadoras, y no hemos hecho mantenimiento este año. Ahí tenemos que hacer un trabajo mancomunado con los alumnos. Ustedes son los que usan los equipos.

**Decano Robert Miranda:** Hay un tema muy importante, ahora estamos en el caso de mi facultad y seguramente en las otras facultades también, utilizando las videoconferencias, y ahí hay un tema de ancho de banda donde tenemos muchas dificultades. Este es un tema que es urgente para toda la universidad.

Una pequeña observación. Ya tengo más de 58 resoluciones que ya he procesado.

**Señor Rector:** El ancho de banda es necesario activarlo para la parte académica. En la parte administrativa a muchas áreas se les ha dado el acceso y están usando durante todo el día internet, facebook. Vamos a tener que tomar una medida de cortar y soltar esto para que vaya netamente a la parte académica. Les voy a pedir a los decanos que solamente decidan dos puntos de punto de internet porque de lo contrario seguimos restringiendo y no podrá usar la parte académica.

**Alumno Alberto Urquiaga:** Primero quiero felicitar la exposición, pero sin que lo tomen a mal, quiero hacer la pregunta del millón como estudiante, "cero papeles", ¿eso va a reducir los costos de los trámites administrativos para los estudiantes? Porque si va a darse el mismo costo, no sé en qué puede justificar.

Segundo, nosotros como san marcos estamos atrasados como diez años con respecto al sistema de internet para toda la universidad. Sobre el ancho de banda, me parece un sacrilegio que me den dos puntos. Eso no existe. Acabo de venir de una universidad del primer mundo. En todo evento en que asistimos todos tienen su computadora, ¿pero a dónde voy? Que no solo es el tema de la computadora, sino que en cada dispositivo, la universidad había estructurado los puntos de conexión.

Una de las cosas que discutíamos en derecho hace muchos años y se remodeló casi media facultad, y le dijimos a los estudiantes que pelearan por modificar los sistemas de biblioteca. Los sistemas de biblioteca ya no son los sistemas de biblioteca antiguos, donde te metías con tu libro y sacabas tus copias a un costado. Eso ya no existe. Ahora las bibliotecas son transversales. Yo sí lo digo, y cogiendo lo dicho por el presidente de la federación, a mí me da vergüenza como estudiante y alumno de la decana de América, que mis compañeros se tengan que tirar al suelo conectándose a un enchufe para conectar su computadora. Es vergonzoso. Siendo una facultad que se ha remodelado, igual sucede en economía. Toda la estructura que nos han diseñado puede ser muy bonito para el trámite administrativo pero no para el concepto real de qué es el último paradigma del internet del estudiante, como dice el profesor, por el ancho de banda me conecto sin viajar a Buenos Aires. No puede estar cayéndose la señal. Todo eso tiene que ser diseñado en estructura transversal para todas las facultades, para que el alumno esté interconectado realmente.

Hay una parte que hay que decirlo, que me preocupa y no es porque yo quiera rogarle, yo estudié computación cuando no existía el sistema operativo de ahora, yo estudié word perfect en la época de la carreta, yo encontré en derecho que cambiaban las computadoras cada tres años, y lo tengo que decir, yo tenía una computadora que me ha durado cinco años, ¿y qué hago?, cartas, ¿y qué se hacen en las facultades?, cartas. Excepto en las ingenierías donde trabajan con programación. Me parecía gastar el dinero innecesariamente cuando había otras necesidades en la facultad. Yo acabo de regalar mi computadora a un compañero que necesitaba y todavía funciona. Mientras todavía sirva no hay que gastar dinero sino para otras necesidades elementales en beneficio de los estudiantes.

Yo creo que el tema de la computación debe ser para todas las facultades en beneficio del estudiante. Segundo el estudiante, tercero el estudiante, y el estudiante se va contento si su trámite va a salir en una semana.

**Decano Cecilio Garrido:** El tema de cero papeles se ha desviado a necesidades de infraestructura y soporte de computadoras y redes. Nosotros queremos lo mejor para los alumnos pero es imposible, tengo una red telemática que tiene más de veinticinco a treinta años, tengo que recablear todo y no hay dinero. Cuando es una computadora doméstica, claro no se malogra nunca, pero cuando le damos un uso intensivo como las secretarías, se van malogrando. Los

profesores también se van gastando. Todo se gasta. Nada dura eternamente. Obviamente los cambios tienen que hacerse.

Las ingenierías y ciencias somos las que más requerimos equipos, pero también somos los que más gastamos en laboratorios y en todo lo demás, y no reunimos ni un sol. A los hijos los queremos mucho pero no podemos darles todo porque no tenemos. Sería bueno que a estos niños que no son tan niños, a la hora que se pida un aporte voluntario, no un cobro de mensualidad, no el cobro de una matrícula, sino un aporte voluntario, también colaboren y no estén eternamente quejándose. Quisiera que ellos también tengan en consideración lo siguiente. Acá está en juego su formación, no está en juego los derechos del estudiante. Ellos van a salir con una educación que se le da con lo que se puede. Yo creo que hay que ver el objetivo final. Nadie les está exigiendo. Les están pidiendo que colaboren. Muchas de las cosas que se malogran, es por el mal uso que le dan los estudiantes.

**Señor Rector:** Hay opiniones contradictorias también y la vergüenza está en todos lados.

**Decano Juan Gonzales:** Lo que nos han mostrado es una parte pequeña de todo el trabajo que se ha hecho como reto, yo felicito al equipo y el apoyo fuerte de los alumnos, creo que es la cuarta generación que está entrando a tallar en esta tercera etapa.

Lo otro es que los procedimientos se están estandarizando, por supuesto que también ha sido un reto porque nosotros como personas de edad, algunos decanos mayores y menores, tenemos resistencia al cambio, entonces es todo un reto para homogenizar. Todas las facultades han aportado pero a pesar de eso existen críticas. El de título va a estar mejor creo.

El otro tema del proyecto es, ahora la información está concentrada, de alguna manera tenemos que poner la óptica, dónde está guardada la información y la protección que tiene. Ese es el riesgo que tenemos. El equipo le ha encargado a la red telemática de hacer todo el respaldo del caso porque todos los documentos están centrados en un solo sitio.

Para poder tener sostenibilidad y hacer que todos los entes trabajen y apoyen en este proyecto necesitamos que este proyecto siga avanzando. El procedimiento de título se va a instaurar. Hemos conversado para que la facultad se imponga primero como conejo de prueba, pero el tema es que también necesitamos acelerar el tema administrativo legal porque para que un procedimiento salga necesitamos su procedimiento legal. Deberíamos tener como objetivo que la directiva salga, porque cabe como experiencia de que el proyecto sea iniciado y seamos sinceros, y la resolución del procedimiento salga un mes después por a) o b) motivos.

Tratemos que el conjunto de planificación con la parte legal logre el enganche y que salgan los procedimientos mucho más rápido. Me imagino que la comisión de normas en algún momento va a observarlo, sí, pero no es el sistema informático sino el sistema de apoyo legal.

Lo otro tema es tener un dirección general de tecnología de la información que es importante para centralizar todos los procesos. El proyecto de cero papeles depende de otros sistemas: sistema económico para ver si el alumno debe, del sistema de matrícula, del sistema de biblioteca. Todo eso todavía no está engranado. Agradezco a todas las personas que han criticado porque eso es bueno sino no se perfecciona. Vamos a dar por concluido este tema pero tomando algunos acuerdos

**Señor Rector:** Yo quisiera que me diga el Ing. Gonzales dónde están los procedimientos y las normas, ¿en qué área está?

**Decano Juan Gonzales:** Creo que está en planificación.

**Comisión:** El trámite de título justo ahora ya se debe haber dejado en secretaría general para que pase a planificación para que hagan la revisión, y a partir de ahí se haga todo el proceso, ya ha sido validado por todos nosotros. En 15 días vamos a pasar todo el bloque de veinte constancias para su ejecución.

**Señor Rector:** El consejo tiene que tomar una decisión en este momento y podemos llegar a un acuerdo para que todas las facultades, porque tenemos varias facultades que no han intervenido, tenemos educación, química, medicina.

**Comisión:** Esta gráfica fue preparada para hace dos sesiones, a partir de esas sesiones ha habido algunos cambios. Las disculpas del caso, si no se ha modificado para esta presentación.

**Señor Rector:** No está actualizado. Lo debería haber actualizado. Estamos hablando mal.

Bien, el acuerdo sería que todas las facultades comiencen a operar a través del sistema digital la obtención del grado académico de bachiller, ¿a partir de qué fecha?, pongamos una fecha para ir culminando todo el proceso.

**Comisión:** Para el grado de bachiller ya hay una normativa, el problema es para el título. Nosotros empezamos con la facultad de sistemas mañana, es cosa que se pongan de acuerdo y nos indiquen si a partir de mañana o la siguiente semana todos los títulos se retienen.

**Señor Rector:** Sí, coordinen la fecha con secretaría general.

Primero una fecha determinada.

**Comisión:** Podemos hacer el corte a partir del siguiente mes, el 02 de noviembre.

**Señor Rector:** Ya.

El segundo punto es que todas las facultades deben comenzar a procesar el grado académico de bachiller y título individualizado, y todo lo que no viene así se rechaza, a partir del día siguiente que salga esta resolución.

El tercer tema es encargar a la dirección general de planificación a efectos de que contemple esta estructura, organice y lo discuta para la nueva estructura que se va a aprobar en el consejo universitario, porque ya tiene que nacer la oficina de gobierno digital.

**Comisión:** Tenemos ya una propuesta.

**Señor Rector:** Envíelo por escrito, oficialmente, y se lo encargamos a la oficina de planificación, unidad de racionalización, para que contemple esto en la nueva estructura orgánica.

**Decano Máximo Poma:** Cuál sería la dificultad de procesar en conjunto porque algunas facultades tienen densidad de alumnos, entonces, podría enviar grupos inmediatamente y también de forma individual.

**Señor Rector:** Es independiente. Ya deben empezar. A partir del 02 de noviembre.

**Comisión:** Otra mención es acerca de los equipos informáticos, se recomendó a todas las facultades que hagan uso de escáner en la unidad de trámite documentario, hasta el momento cuatro facultades no tienen escáner especializados para ello. Entiendo que hay pedidos para ello. Sería bueno que nos ayuden en ese aspecto.

**Señor Rector:** Vamos a instruir al área administrativa a efectos de que compren escáner. Todas las facultades tienen que tener un buen escáner, y lo mismo para la central porque ya hay muchas áreas que tienen que comenzar a digitalizar su documentación como es el caso de recursos humanos.

**Comisión:** Sobre ese tema habíamos visto nosotros hace algunos meses el hecho de hacer digitalización y se puede visar a través de la firma digital, así que podemos utilizar también ello. Podemos utilizar la firma digital para darle validez a ello. En el tema de remuneraciones también se están generando boletas digitales pero no tienen ningún sello o firma o valor legal. Podemos comenzar a trabajar en conjunto con varias áreas pero todo ello debe ser engranado en una sola unidad.

**Señor Rector:** Ese tema vamos a priorizar, la parte de recursos humanos y la parte legal. Son dos puntos frágiles que tenemos en la organización.

Pasamos al segundo tema.

- **EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE CLASE**

**Secretaría General:**

#### **1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ**

OFICIO N° 437-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 21 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No. 900-D-FLCH-17 del 15.09.2017 Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de doña María Jacqueline Oyarce Cruz, de Profesora Asociada TC 40 horas, a Profesora Asociada DE, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N°05763-FLCH-2017**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

#### **2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – VICTOR ANTOLIN REYES PADILLA**

OFICIO N° 438-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 21 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No. 0892-D-FLCH-18 del 20.08.2018 Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de don Víctor Antolín Reyes Padilla, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 02251-FLCH-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

### 3. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – JULIAN ANIBAL VILLARREAL VALERIO

OFICIO N° 439-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 21 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No. 1617-D-FM-2018 del 19.06.2018, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de don Julián Anibal Villarreal Valerio, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor TC 40 horas, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 07515-FM-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### 4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS CAMBIO DE CLASE DOCENTE – CHRISTIAN HUMBERTO WIENER FRESCO-

OFICIO N° 440-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 21 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No. 0300-D-FLCH-18 del 02.04.2018, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de don Christian Humberto Wiener Fresco, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 10643-FLCH-2017**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### 5. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE DOCENTE –CARLOS GUILLERMO CARCELEN RELUZ

OFICIO N° 441-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 21 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No. 0970-D-FCCSS-2017 del 17.07.2017, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el cambio de clase de don Carlos Guillermo Carcelén Reluz, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 05130-FCCSS-2016**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### 6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – LISABEL DORIS CABRERA VARGAS - HUMANAS

OFICIO N° 442-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 21 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato 0299-D-FLCH-18 del 02.04.2018 Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de doña Lisabel Doris Cabrera Vargas, de Profesora Auxiliar TP 20 Horas a Profesora Auxiliar TC 40 Horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 00843-FLCH-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### 7. FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – PILAR ANGELICA AVILES MERA

OFICIO N° 443-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 21 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato 0014/FIGMMG-D/2018 del 10.01.2018 Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el cambio de clase de doña Pilar Angélica Avilés Mera, de Profesora Auxiliar TP

20 Horas a Profesora Auxiliar TC 40 Horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 04979-FIGMMG-2017**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**8. FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA CAMBIO DE CLASE DOCENTE – NELLY AURORA PEREZ DIAZ**

OFICIO N° 444-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 21 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato 0033/FIGMMG-D/2018 del 26.01.2018 la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el cambio de clase de doña Nelly Aurora Pérez Díaz, de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 06355-FIGMMG-2017**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**9. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – CRISTOBAL ROQUE ALJOVIN DE LOSADA**

OFICIO N° 445-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No. 757-D-FCCSS-2018, del 10.07.2018, Facultad de Ciencias Sociales que aprueba el cambio de clase docente de don Cristóbal Roque Aljovin De Losada, de Profesor Principal DE, a Profesor Principal TC 40 horas, a regir a partir del 20.06.2018.

**Expediente N° 02144-FCCSS-2017**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**10. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – ROSA ALBINA VELASQUEZ PERALES**

OFICIO N° 448-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Esta Comisión en sesión el 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó:**

No Ratificar la Resolución de Decanato No. 0740-D-FM-2017 del 20.03.2017, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Rosa Albina Velásquez Perales, de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar TC 40 horas, por no contar con disponibilidad presupuestal estando a los informes emitidos por las Oficinas Generales de Planificación y Recursos Humanos.

**Expediente N° 03131-FM-2017**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación?

Yo quisiera preguntar en lo personal al presidente de la comisión, habida cuenta que de manera casi persistente el Dr. Ronceros señala que esta profesora sí tiene la plaza vacante.

**Decano Cecilio Garrido:** Seguramente, pero en el expediente no figura el cambio de clase de la profesora. No figura la plaza a la que tiene que ir.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** De repente doctor, preferiría que ese expediente regrese teniendo en cuenta que esta es una profesora al parecer muy valiosa en términos de métodos didácticos y que está apoyando mucho a la gestión del Dr. Ronceros.

**Decano Cecilio Garrido:** Estoy de acuerdo con usted.

**Decana Betty Millán:** Estaría de acuerdo con la propuesta solo que me preocupa la plaza libre que después tiene que dejarse. Ustedes decían que teníamos que tener una fecha para pasar al proceso de promoción. Habría que darle un plazo para que no ocurra.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** La ventaja es que esta es una plaza auxiliar, entonces, las plazas auxiliares van a concurso. Recién estamos sacando la promoción, entonces, todavía hay un margen por eso me he permitido plantear. Aprobado que regrese a la comisión este expediente.

**Secretaria General:**

### **11. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – CARLOS ALEJANDRO CORNEJO GUERRERO**

OFICIO N° 449-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Esta Comisión en sesión el 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1232-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que no aprueba al cambio de clase de don Carlos Alejandro Cornejo Guerrero, de Profesor Principal TP 10 horas a Profesor Principal TC 40 horas, por no cumplir con los requisitos del Reglamento de cambio de clase docente de la UNMSM y por las razones expuestas

**Expediente N° 05394-FD-2017**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### **12. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – IRMA ADALBERTA ESPINOZA BLANCO**

OFICIO N° 451-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 1619-D-FM-2018 del 19.06.2018 Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Irma Adalberto Espinoza Blanco, de Profesora Asociada DE a Profesora Asociada TC 40 horas, a partir del 19 de junio de 2018 y por las razones expuestas.

**Expediente N° 06438-FM-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### **13. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – HILDA MARIA SOLIS ACOSTA**

OFICIO N° 452-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 1620-D-FM-2018 del 19.06.2018 Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Hilda María Solís Acosta, de Profesora Principal DE a Profesora Principal TC 40 horas, a partir del 19 de junio de 2018.

**Expediente N° 06435-FM-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### **14. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – AMELIO PAUCAR GOMEZ**

OFICIO N° 453-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Esta Comisión en sesión el 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1233-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que no aprueba el cambio de clase de don Amelio Paucar Gómez, de Profesor Asociado TP 08 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, por no contar con acuerdo favorable del Consejo de Facultad y por las razones que se exponen.

**Expediente N° 06569-FD-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación?

**Decano Cecilio Garrido:** Sobre estos acuerdos que no son aprobados en consejo de facultad, ¿por qué suben arriba si no están aprobados abajo?

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Como todos los expedientes han estado esperando en comisiones para una opinión, si ya subieron es porque está ratificada la resolución del decano. ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Decana Betty Millán:** Me preocupa que algunos expedientes no sean aprobados por sus consejos, no tienen informe favorable, mientras que otros de las mismas facultades sí. Entiendo la autonomía de cada facultad, pero también tenemos que tener en cuenta, y me gustaría que haya una explicación de por qué no cuentan con esos informes, porque si no estaríamos solo convalidando de repente, en algunos casos, como lo han denunciado profesores en algunas facultades, especialmente en letras, ciencia política, derecho, humanidades, de que hay mucho cejo político para poder aprobar o no aprobar un cambio de clase, y no ven el mérito de los profesores. Acá no sabemos por qué. Me gustaría que sea más claro.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Cabe señalar que el reglamento establece que tienen que tener aprobación del consejo. Si no cuenta con el resto de documentos y no tiene aprobación del consejo, obviamente se desestima, y la comisión lo que está haciendo es desestimar y ratificar lo que dice el consejo. Si no tiene aprobación del consejo no pasa. Entiendo su planteamiento, no obstante, ¿hay alguna observación sobre ello? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**15. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – WILLIAM GAUDENCIO MALLQUI QUIJANO**

OFICIO N° 454-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Esta Comisión en sesión el 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1223-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que no aprueba el cambio de clase de don Carlos Alejandro Cornejo Guerrero, de Profesor Principal TP 10 horas a Profesor Principal TC 40 horas, por no cumplir con los requisitos del Reglamento de cambio de clase docente de la UNMSM.

**Expediente N° 07770-FD-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**16. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – CLARA MARGARITA DIAZ TINOCO**

OFICIO N° 456-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley acordó recomendar:

No ratificar la Resolución de Decanato No. 1928-D-FM-2018 del 02.08.2018, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase por cargo de doña Clara Margarita Díaz Tinoco, de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, por no contar con informes favorables de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Planificación.

**Expediente N° 23523-FM-2018**

**Decano Cecilio Garrido:** Este expediente recibiría el mismo tratamiento que el anterior, que regrese a la comisión.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Pero en este caso, en principio es profesor principal, aquí sí hay plaza para promoción, y segundo, no tiene opinión favorable, quiere decir que en principio el consejo de facultad no ha aprobado el cambio de clase de la profesora y no hay plaza. Recordemos que lo que ha estado ocurriendo es que las plazas a tiempo completo que la facultad considera necesario sean cubiertas por tiempo completo para profesores que están ocupando alguna responsabilidad en la facultad, pueda aprobarse, por lo tanto, siendo profesor principal y no contando con la opinión favorable de la oficina de recursos humanos y la oficina de planificación, que no hay plaza, es porque no se ha dispuesto la plaza en la facultad. Por lo tanto, tenemos que aprobar lo que el consejo ha señalado.

**Decano Raúl Rosadio:** En este caso el consejo de facultad ha aprobado.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Sí, tiene razón doctor, pero todas las resoluciones tenían que especificar y por eso es que Planificación y Recursos Humanos no les ha dado el pase. Tenían que especificar la plaza que van a ocupar. Como no dice eso, tiene opinión desfavorable.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**17. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – JESUS MARIO PORTOCARRERO QUINTANA**

OFICIO N° 458-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Esta Comisión en sesión el 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1234-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que no aprueba el cambio de clase de don Jesús Mario Portocarrero Quintana, de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, por no cumplir con los requisitos del Reglamento de cambio de clase docente de la UNMSM.

**Expediente N° 06432--FD-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**18. FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – TOMAS EZEQUIEL GALLARDAY BOCANEGRA**

OFICIO N° 459-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0231/FIGMMG-D/2018 del 30.04.2018, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el cambio de clase por cargo de don Tomas Ezequiel Gallarday Bocanegra de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, mientras dure su permanencia en el cargo como Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Geológica, siempre y cuando cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 01682-FIGMMG-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:** Despacho II

**1. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – ANA MARIA HIGA YAMASHIRO**

**OFICIO N° 446-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 2930-D-FM-17 del 01.12.2017 Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Ana María Higa Yamashiro, de profesora Asociado TP 20 horas a profesora Asociada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 15952-FM-2017**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**2. FACULTAD DE MEDICINA. CAMBIO DE CLASE DOCENTE – ISABEL ALFONZO FLORES**

**OFICIO N° 457-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0961-D-FM-2017, del 06.04.2017 que aprueba el cambio de clase de doña Isabel Alfonso Flores de Profesora Asociada TP 20 horas a Profesora Asociada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 03721-FM-2017**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**3. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ ALVA**

**OFICIO N° 460-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato 0157/D-FM-2018 del 18.01.2018 Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña María del Rosario Jiménez Alva, de Profesora Asociada TP 20 horas a Profesora Asociada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestal.

**Expediente N° 23184-FM-2017**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**4. FACULTAD DE MEDICINA. CAMBIO DE CLASE DOCENTE – EVA ILIANA MIRANDA RAMON DE BALDEON**

**OFICIO N° 461-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 0429-D-FM-2018 del 19.02.2018 Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Eva Iliana Miranda Ramón de Baldeón, de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestal.

**Expediente N° 00796-FM-2018**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**5. FACULTAD DE MEDICINA CAMBIO DE CLASE DOCENTE – OSCAR GUSTAVO HUAMÁN GUTIÉRREZ**

**OFICIO N° 462-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato N° 2931-D-FM-2017 del 01.12.2017, la Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de don Oscar Gustavo Huamán Gutiérrez, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestaria.

**Expediente N° 19516-FM-2017**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – ROSARIO FLORES GONZALES**

**OFICIO N° 446-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato N° 1255-D-FLCH-17 del 05.12.2017, Facultad de Letras Y ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de doña Rosario Flores Gonzáles, de Profesora Auxiliar TP 20 Horas a Profesora Auxiliar TC 40 Horas, a partir de la Resolución Rectoral que se apruebe.

**Expediente N° 06139-FLCH-2017**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE ROSA CUSIPUMA ARTEAGA**

**OFICIO N° 464-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resoluciones de Decanatos N° 0560-D-FLCH-18 del 24.05.2018 y N° 0642-D-FLCH-18 del 20.06.2018 modificatoria, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de doña Rosa Cusipuma Arteaga, de Profesora Auxiliar TC 40 horas a Profesora Auxiliar TP 20 horas a regir del 12 de marzo de 2018.

**Expediente N° 01985-FLCH-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – LILIA SALOME LLANTO CHAVEZ**

**OFICIO N° 466-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No. 0408-D-FLCH-18 del 23.04.2018, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de doña Lilia Salomé Llanto Chávez, de profesora Principal DE a Profesora Principal TC 40 horas; a partir del 21.03.2018.

**Expediente N°01272-FLCH-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General: Despacho III.**

**1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – RAUL BLADIMIRO CANELO RABANAL**

**OFICIO N° 467-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley **acordó recomendar:**

No ratificar la Resolución de Decanato No. 1228-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de don Raúl Bladimiro Canelo Rabanal de profesor Asociado TP 20 horas a profesor Asociado TC 40 horas, por no contar con 02 años mínimos de permanencia en la categoría y clase y cumplir con los requisitos del reglamento de cambio de clase y razones expuestas.

**Expediente N° 07771-FD-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## **2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. CAMBIO DE CLASE DOCENTE – HOOVER RIOS ZUTA**

### **OFICIO N° 468-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 637-D-FCE-2017 del 20.09.2017, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el cambio de clase de don Hoover Ríos Zuta, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 04374, 03553, 04732 04970-FCE-2018; 02547, 03727 y 03728-FCE-2017**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## **3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. CAMBIO DE CLASE DOCENTE – GEINER MARIN DIAZ**

### **OFICIO N° 469-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 644-D-FCE-2017 del 22.09.2017, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el cambio de clase de don Geiner Marín Díaz de Profesor Asociado TP 20 horas a TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 02564-FCE-2017 y 05018-FCE-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## **4. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – DOÑA JULIA MARÍA EUGENIA LEMA MORALES**

### **OFICIO N° 470-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 24 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0416-D-FM-2017 del 23.02.2017, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Julia María Eugenia Lema Morales, de Profesora Asociada TP 20 a Profesora Asicada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 20604-FM-2016**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## **5. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – ISABEL AMEMIYA HOSHI**

### **OFICIO N° 471-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 28 de setiembre de 2018**

Esta Comisión en sesión el 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó:

No ratificar la Resolución de Decanato No. 2929-D-FM-2017 del 01.12.2017, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Isabel Amemiya Hoshi, de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, por no cumplir con los requisitos del Reglamento de cambio de clase docente de la UNMSM y por las razones expuestas.

**Expediente N° 21949-FM-2017**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## **6. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – MISTRAL ENA CARHUAPOMA ACOSTA**

### **OFICIO N° 472-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 28 de setiembre de 2018**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1615-D-FM-2018 del 19.06.2018, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Mistral Ena Carhuapoma Acosta de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Expediente N° 09224-FM-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**7. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – DAISY YESENIA FLORES CORTEZ**

**OFICIO N° 473-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 28 de setiembre de 2018**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley acordó recomendar:

No ratificar la Resolución de Decanato No. 1618-D-FM-2018 del 19.06.2018, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Daisy Yesenia Flores Cortez de Profesora Asociado TP 20 horas a Profesora Asociada TC 40 horas, por no contar con 02 años mínimos de permanencia en la categoría conforme a los requisitos del reglamento de cambio de clase y razones expuestas.

**Expediente N° 08073-FM-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**1. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. JACOBO ROMERO QUISPE**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de su miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1224-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de don Jacobo Romero Quispe, de Profesor Principal TP 08 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la RR que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**2. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. CARLOS ANTONIO PEREZ RIOS**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1226-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de don Carlos Antonio Pérez Ríos, de Profesor Principal TP 15 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la RR que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**3. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. ROSA MAVILA LEON**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1229-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de doña Rosa Delsa Mavila León, de Profesora Asociada TP 16 horas a Profesora Asociada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**4. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE MEDICINA. GLADYS SANTOS FALCON**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0418-D-FM-2017, del 23.02.2017, Facultad de Medicina que aprueba el cambio de clase de doña Gladys Carmela Santos Falcón de Profesora Principal a TP 20 a horas a TC 40 horas, a partir de la RR que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**5. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA. VICTOR HUGO BOLAÑOS**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1230-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de don Víctor Hugo Bolaños Velarde de Profesor Asociado TP 06 horas a Profesor Asociado

TP 11 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **6. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE MEDICINA. GABRIELA SAMILLAN YNCIO**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No 1616-D-FM-2018 del 19.06.2018, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Gabriela Samillán Yncio, de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que la apruebe, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestal.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **7. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE MEDICINA. DORIS DELGADO PEREZ**

Esta comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No 1626-D-FM-2018 del 19.06.2018, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Doris Hilda Delgado Pérez, de Profesora Asociada TP 20 horas a Profesora Asociada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe. Siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **8. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS. LUIS MAMANI QUISPE**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre de 2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No. 0992-D-FLCH-18 del 14.09.2018, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase de don Luis Alberto Mamani Quispe, de Profesor Auxiliarde20 Horas a Profesor Auxiliar TC 40 Horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **9. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES. JUAN CARLOS ORELLANO ANTUNEZ**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 435/FCC-D/18 del 07.08.2018, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el cambio de clase por cargo de don Juan Carlos Orellano Antúnez de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, mientras dure su permanencia en el cargo como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria a partir del 02.04.2018, siempre y cuando cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **10. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL. HERMES PANTOJA CARHUAVILCA**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acuerda recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No.781-D-FII-2018 del 19.06.2018 y Resolución de Decanato No. 946-D-FII-2018 del 25.07.2018 modificatoria, Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba el cambio de clase de don Hermes Yesser Pantoja Carhuavilca, de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestal.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **11. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS. CARLOS MORA ZAVALA**

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1254-D-FLCH-17 del 05.12.2017, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba al cambio de clase de don Carlos Abel Mora Zavala, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## 12. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE EDUCACIÓN. YOLANDA RAMIREZ VILLACORTA

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1239-D-FE-2018 del 23.07.2018, Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase de doña Yolanda Ramírez Villacorta, de Profesora Principal TP 10 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que la apruebe, siempre y cuando cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## 13. CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA. GREGORIO CHAVEZ DE PAZ

Esta Comisión en sesión del 24.09.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1225-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de don Gregorio Dennis Chávez De Paz, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la RR que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Decano Cecilio Garrido:** Me parece que faltan algunos expedientes todavía. He llamado a comisiones para que verifiquen porque creo que faltan expedientes.

**Señor Rector:** ¿Qué faltaría?

A partir de la fecha es el corte, pero de ahí habrá una segunda etapa si hay disponibilidad de vacantes para poder continuar con este proceso.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Como todos tenemos conocimiento, debemos sacar la promoción docente, entonces, necesitamos esas plazas. Señor rector, quiere decir con corte a todo lo que hemos aprobado hoy, sacamos el cronograma y las plazas.

Doctor, por su intermedio quisiera preguntarle al señor presidente de la comisión qué cantidad de expedientes tenemos porque realmente doctor, tenemos ya los plazos casi vencidos para la promoción y el siguiente es el tema de ingreso a la carrera docente. En ese contexto, un poco la preocupación nuestra es la aprobación del reglamento y por otro lado saber cuántas, porque si no son muchos el impacto no es mayor.

Quisiera pedir al honorable consejo, si hay algunos expedientes que están en evaluación, que sean para el siguiente proceso. Ahora en todo caso, se haga un corte. Es verdad que la comisión ha tenido muchísimo trabajo en tan corto tiempo pero creo que podemos hacer un corte con la venia del consejo.

**Señor Rector:** Vamos a continuar con la agenda de la orden del día.

## • REGLAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES DE LA UNMSM-PERIODO 2018 - ANEXO-RR-05486-R-18

**Decana Betty Millán:** Al respecto quiero manifestarle que nosotros hemos revisado el reglamento 2018 presentado por el comité electoral y que tenía la R.R. 05486 con cargo a dar cuenta al consejo universitario. Advertimos que el proceso se había iniciado sin el acuerdo del consejo universitario, por dicha razón nosotros nos permitimos hacer un documento al señor rector en el cual le sugeríamos retrotraer la fecha de inscripción de los candidatos de docentes auxiliares a consejo de facultad y asamblea universitaria, que el comité electoral debe disponer. Eso lo hicimos con fecha 28 de setiembre porque a nosotros nos convocaron recién el 27 para revisar este reglamento como comisión de normas. Posteriormente nos hemos reunido en dos oportunidades y hemos presentado ahora sí una propuesta de reglamento en la cual lo sustantivo como ustedes podrán leer es que había algunas omisiones en algunos articulados. El reglamento era para el 2018 solamente y lo que nosotros hemos hecho es adecuarlo para que sea un reglamento de mayor tiempo y por eso es que hemos incluso extraído los nombres de los actuales miembros del comité electoral porque eso está amparado con otra resolución rectoral, de tal manera que el documento pueda continuar, y también hemos considerado algunos

aspectos que justo teníamos enterado por una sesión del consejo universitario pasado que no se realizó por falta de quórum, en la que algunos decanos manifestaron algunos inconvenientes en cuanto a los requisitos para presentación de los candidatos. Hemos revisado y hemos hecho una propuesta que tenemos todos en mano. La pregunta es, qué hacemos con un proceso electoral en marcha en la cual su resolución rectoral no está aprobada por el consejo universitario. Por ello es que se trae a este consejo.

**Señor Rector:** La R.R. 05486-R-148 sale el 05 de setiembre del 2018 porque ya teníamos que sacar una convocatoria para cubrir la plaza de un decano que había fallecido, entonces, el trámite que nos daba la ley es de diez días y comunicar al comité electoral para que en el lapso de diez días genere nuevamente la convocatoria, no solo para el decano sino para los profesores auxiliares y los alumnos que van a cubrir el cogobierno. Frente a esta situación hemos actuado como en sesiones anteriores respecto a un derecho de fuente anterior en que el consejo universitario solo aprobaba lo que había indicado el comité electoral por la autonomía que ellos manifiestan tener. En ese sentido, de acuerdo al estatuto que da también la oportunidad que el rector pueda emitir algunas resoluciones con cargo a dar cuenta, este es un caso que se ha suscitado. El proceso está en marcha. Le voy a pedir al asesor legal que nos instruya cuál es el actuar en este momento del consejo universitario.

**Asesor Legal:** El proceso de elección ya está en marcha y se ha emitido la resolución de conformidad con el artículo 239 del estatuto, incisos g) y h), o sea, tenemos para sustentar cualquier eventual acción que pudieran presentar los que están participando. La preocupación también de los señores miembros del consejo es que en vista de que el reglamento ha sido puesto en ejecución sin la aprobación del consejo universitario también podría ser motivo de cuestionamiento, pero también puede ser cuestionado si estando en marcha lo suspendemos. En los dos supuestos hay problemas. Se recomienda se adopte el mal menor porque caso contrario vamos a tener problemas en ambos casos. Hay un principio de que los trámites administrativos, o sea, la marcha dentro de las instituciones públicas no puede paralizarse. He escuchado que hay unos estamentos que ya están por concluir, entonces, si concluyen en una determinada fecha que es corta, ya no pueden continuar, incurrirían también ellos en usurpación de funciones si van a seguir o queda vacío. Ante esto la justificación primera sería lo más saludable, que continúe tal como se ha iniciado el proceso electoral.

Ya está en marcha, lo más recomendable es eso, que ya se inició el proceso con el reglamento que se ha aprobado con cargo a dar cuenta por el señor rector, y que hoy día se está poniendo en conocimiento del consejo universitario, entonces, sería lo más saludable que lo anterior, porque en ambos casos habría problemas, pero uno de ellos es el más sostenible.

**Señor Rector:** Habiendo escuchado la propuesta del asesor legal.

**Decano Máximo Poma:** Este es un caso extraordinario, la vacancia de un decano no tendría por qué acogerse a las elecciones normales, además debe ser para completar el período, caso contrario la universidad estaría eligiendo cada mes.

**Señor Rector:** La elección del decano de economía es para cumplir con el período, no es uno nuevo. Lo que pasa es que al rector le dan diez días, una vez declarado la vacancia de esa autoridad, comunicar al comité electoral para convocar a elecciones, y el comité electoral tiene veinte días para actuar, sumado más el cambio de otras autoridades como son de los estudiantes y profesores auxiliares es por eso que se optó en sacar la resolución rectoral con cargo a dar cuenta. Como se hacía en casos anteriores.

Lógicamente que ahora encontramos algunas observaciones que yo estimo que sean recomendaciones para que el comité electoral las tome para el futuro, y hacerle otra recomendación también para que analice los temas porque como son autónomos y tienen que analizar la problemática de cada facultad en la composición de sus departamentos, de sus alumnos, en ese sentido, tenemos que tomar una decisión.

**Decana Betty Millán:** Lo que quiero poner en claro es la posición de la comisión de normas. Nosotros cuando se nos encarga revisar el reglamento tenemos que basarnos en la base jurídica de la universidad. En el estatuto indica que si bien es cierto el comité electoral es autónomo, pero no es el encargado de aprobar el reglamento del comité electoral. El encargado es el consejo universitario. Está en un artículo del consejo universitario, y en el artículo que menciona el asesor de la universidad, el 239, inciso g), dice:

“Para agilizar el proceso de toma de decisiones, el responsable de la unidad orgánica de la universidad con facultades para hacerlo puede adoptar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno, las que deberán ser informadas como máximo en la siguiente sesión ordinaria, bajo responsabilidad. El incumplimiento de esta disposición determina la nulidad de oficio de las decisiones adoptadas y la asunción de las responsabilidades que correspondan”

No es porque a mí se me está ocurriendo querer observar el proceso electoral, por eso es que cuando los abogados en las comisiones, nos asesoraron, nos dijeron que podríamos tal vez solucionar este entrapamiento, planteando que se retrotraiga a la fecha de inscripción, de tal manera que nadie pierda.

**Señor Rector:** Betty, si aprobamos el reglamento del comité electoral, ya prácticamente todo está en camino, qué tiempo más podemos dar.

**Decana Betty Millán:** Lo que pasa es que en el reglamento del comité electoral no está el cronograma. El cronograma es independiente.

**Alumno Juan Pineda:** Una cosa es el reglamento que son las normas para llevar el proceso en el sentido de los estándares y todo, y otra cosa son las fechas. De ahí viene el periodo del padrón, los habilitados, los que pueden y no pueden postular, tercero, vienen las inscripciones, y luego vienen las observaciones o tachas, al final el proceso electoral. Ese es el cronograma. No tiene que ver nada el reglamento que son las normas generales, porque incluso si fuera así, en la propuesta que está dando la comisión de normas debería haber un cronograma único, porque no tiene sentido.

Si se quiere discutir y hacer una propuesta única de elecciones, o sea, un marco general, me parece válido, porque al menos dejas un margen, pero eso no quita que el comité electoral en su autonomía no pueda agregar cosas que no están contempladas en el estatuto, lo real, porque tiene esa potestad. Acá nadie se va a oponer a las normas generales.

Volvemos al punto que nos estamos entrapando y es lo que se ha dicho, ¿qué es lo peor que puede pasar si se anula un proceso electoral? Es que no haya renovación de lo que se quiere renovar. Ya ha habido antecedentes donde no ha habido, en este caso estudiantiles. Yo no hablo de los profesores porque ignoro mucho ese proceso, pero sí ha sido perjudicial porque al final no ha habido la voz de los estudiantes, y a veces hay consejos de facultad que ni siquiera los dejan entrar. No sé por qué quieren tomar decisiones a puertas cerrada pero es perjudicial.

Por otro lado, se planteó que haya más fechas, pero el solo hecho de haber más fechas también lo hace observable. Si se va a analizar los dos escenarios complicados, tiene que analizarse bajo beneficios y perjuicios. Fabio acaba en un mes, las elecciones y credenciales se darán de acá a un mes y medio, vamos a estar, quince días en el mejor de los casos, sin consejeros estudiantiles. Espero que no se les impida el paso. Estando a fines de ciclo, ¿cuándo van a darse las elecciones? Todas esas cosas hay que analizarlas para tomar una decisión política.

**Señor Rector:** Ya está dado el cronograma muy dentro de esa fecha, qué fecha tiene la emisión del reglamento... Está dentro del cronograma.

Acá tenemos que tomar una decisión. Lo que yo plantearía sería que el comité electoral tome en cuenta las recomendaciones que está haciendo la comisión de normas, y segundo, que normas estructure un cronograma patrón para las siguientes elecciones, porque con fechas no vamos a poder trabajar, pero sí por semanas antes de las elecciones.

**Decano Máximo Poma:** El reglamento aprobado con resolución rectoral no puede aplicarse, por ejemplo, en el artículo 12 dice, los procesos a cargo del CEUSM, se realizarán de manera electrónica y en ciertos procesos se pueden realizar de forma convencional con asistencia técnica de la ONPE, y la ONPE ya informó que no va a participar.

**Señor Rector:** Sí, pero ese es un tema que se puede salvar. El hecho que no se dé electrónicamente, no quiere decir que no se pueda dar manualmente. La ONPE está cumpliendo un función especial de elecciones regionales, porque si no vamos a entraparnos. No vayan a pensar que tengo interés de que no haya representación estudiantil.

**Decano Hoover Ríos:** Sobre ese punto la comisión de procesos electorales, ya hemos visto como usted señala, va a ser manual. Ya se ha visto que en el salón de grados se van a instalar siete mesas para los profesores, ya se ha previsto que va a ser de 9:00 a 16:00 horas.

**Decano Raúl Rosadio:** Tenemos que tomar una decisión porque no tenemos aprobado por consejo universitario el reglamento de elecciones. La resolución dice con cargo a dar cuenta pero ahorita tenemos que tomar conocimiento y aprobarlo o no. Por otro lado, nos vemos con el caso que nuestra comisión ha elaborado una propuesta pero tenemos que tomar una decisión. Hay dos cosas en las que tenemos que tomar decisión.

**Señor Rector:** Lo que está proponiendo la comisión de normas tendría que entrar para futuras convocatorias, entra como recomendaciones al comité electoral y lo que tendríamos que hacer ahora es aprobar o desaprobar este reglamento, y si se desaprueba vamos a dejar entrapadas las elecciones y prácticamente va haber una nueva convocatoria y una serie de cosas, y lo que dice el asesor legal es que nos someteríamos a más denuncias. El que habla tiene muchas denuncias penales, ya no quiero una más.

**Decano Robert Miranda:** Una pregunta al asesor legal, obviamente que el proceso electoral se ha convocado antes de la resolución que va a ser aprobada, y ese comité electoral tomó decisiones en base a un reglamento anterior, por lo menos eso es lo que manifestó, entonces, este reglamento debe ser de acá hacia adelante, o a partir del 05 de setiembre, a partir de ahí tiene vigencia el reglamento. La pregunta sería, si es que ese reglamento o esa decisión que se ha tomado, ¿son válidos en base al reglamento o no?

**Señor Rector:** Dr. Cuárez el decano Dr. Robert pregunta si este reglamento es válido respecto al anterior reglamento del año pasado con el cual se eligieron las autoridades.

**Asesor Legal:** Yo más bien en ese aspecto, creo que está presente el miembro del comité electoral, preguntar si se ha hecho con la resolución rectoral que se va a dar cuenta o con el reglamento anterior que está vigente. No está a mi alcance el saber con cuál de los reglamentos ha iniciado el comité electoral, pero lo que está en discusión, lo que he entendido es

que lo que se está poniendo en conocimiento de este órgano colegiado, es el reglamento que tengo entendido ha aplicado el comité electoral, por eso es la discusión. Nuestra discusión está sobre ese supuesto.

**Alumno Juan Pineda:** La resolución y el proveído dice 03 de setiembre y la resolución sale el 05 de setiembre, y las elecciones se convocaron el 10 de setiembre, en realidad lo han hecho bajo este reglamento que ellos mismos han generado. No se han basado en el anterior reglamento.

Son dos decisiones en todo caso. Uno, que se normalice lo que se está haciendo con el reglamento actual del comité electoral, y otra es la propuesta de la comisión de normas que haya un reglamento normalizado, y ahí sí tendríamos que discutir artículo por artículo, pero no sé si vamos a hacer eso por los tiempos, pero no está mal la idea de aprobarlo de una vez para los siguientes procesos.

Por eso estamos planteando dos aspectos, que continúe el proceso ya encaminado, tendríamos que votar por eso; el segundo, es que se establezca un reglamento patrón para las siguientes elecciones porque si no vamos a estar discutiendo toda la vida en el consejo universitario qué va y qué no va; y que sea genérico para todos de tal manera que la comisión de normas tendría que estructurar eso y traerlo al consejo para discutir artículo por artículo.

**Decana Betty Millán:** Sobre la segunda opinión, que en todo caso el reglamento electoral sea para un mayor tiempo, esa sería una discusión que la podemos tomar para otro consejo y se encarga a la comisión porque ya lo tenemos avanzado en todo caso, pero a mí lo que me preocupa y discrepo con el joven estudiante es cuando dice que, de repente, lo que queremos es que, la acción que tomemos va a retrasar el proceso de la representación estudiantil. Disculpen, hay docentes asociados que no tienen representación en varios consejos de facultad porque han ascendido y de auxiliares igual, entonces, la representación está faltando en diferentes órganos de gobierno.

Lo que a nosotros nos preocupa es que ha habido un error, ese error es que la resolución del 03 de setiembre o 05 de setiembre, que no ha sido sometida a un consejo inmediato y de acuerdo al estatuto deberíamos haberlo realizado, y entonces, de inicio, ahí dice abajo, el incumplimiento de esta disposición determina la nulidad de oficio de las decisiones adoptadas, quiere decir que el proceso electoral nació mal, por lo tanto, este proceso electoral debería de volverse a hacer pues. Hoy día se aprueba el reglamento del comité electoral y se realiza la convocatoria inmediata y se suspende todo el proceso, porque si no señor rector me abstendría y votaría en contra porque si no estoy convalidando un proceso que ha nacido nulo. Eso es lo que me preocupa. No estoy pensando en mi lista ni en nada. Cualquier estudiante de afuera, cualquier profesor de afuera, puede invalidar el proceso. Eso es lo que más me preocupa.

**Señor Rector:** Bajo las apreciaciones que se han dado, a Betty quiero decirle, así como hay un artículo dentro del reglamento que deben aprobarse las resoluciones rectorales, también le dan facultad al rector sacar resoluciones con cargo a dar cuenta, que es este caso, y ya les expliqué, este caso está dado para cubrir la vacante de un decano. Si todo eso no lo aprueban, todo se cae. No tengo ningún problema. Lo someteremos a consejo. Haremos el voto nominal y cada uno asume su responsabilidad, porque tampoco podemos estar entrapando esto.

Sometamos a votación.

La votación sería, aprobamos este reglamento, de ser así continúa todo el proceso. Si no aprobamos, cada uno asumirá su responsabilidad.

**Decano Máximo Poma:** Preguntar al asesor legal, este es un proceso extraordinario, los decanos actuales han sido elegidos con un reglamento, ese reglamento debería utilizarse para resolver este problema del decano de la facultad de ciencias económicas y no aprobar un nuevo reglamento.

**Decana Luz Acevedo:** Si se aprueba un nuevo reglamento, no es que funciona a partir de su aprobación.

**Señor Rector:** La resolución rectoral ya salió con anterioridad y es con cargo a dar cuenta. En base a eso se han hecho actividades. No es que se aprueba y al día siguiente tienen su autorización. La resolución al día siguiente tiene vigencia, no es ese caso.

Entramos a votación por favor. Los que estén de acuerdo en aprobar este reglamento presentado por el comité electoral sírvanse levantar la mano.

**Asesor Legal:** Señor Rector, si es que vamos a sujetarnos estrictamente a la ley, porque a veces en algún momento recurrimos a nuestra autonomía, muchos casos, y no hemos aplicado la ley a raja tabla, si es así, el principio constitucional dice que toda norma entra a regir al día siguiente de su publicación, salvo que en la propia norma diga que es retroactivo. Cualquier supuesto, he manifestado, estamos en forma irregular y con el planteamiento de la Dra. Betty también estamos en lo irregular, pero también estamos tratando de solucionar. Lo que se quiere es dar una solución. Respecto a lo que está planteando el Dr. Poma, es que el comité electoral ha comenzado a aplicar el reglamento que se está poniendo a conocimiento del consejo universitario. Ya comenzó con esa regla de juego, y en el camino no se puede cambiar, entonces, habría otro problema, pero como ha manifestado la Dra. Betty, habría otro problema en cómo es que ustedes iniciaron el proceso electoral con una resolución sin haber sido aprobada por el consejo universitario, ese es un problema, pero recalco, también habría problema si es que en el camino vamos a cambiar las reglas del juego.

Teniendo en cuenta este principio de jerarquía de normas, que toda norma entra a regir a partir del día siguiente de su publicación.

**Señor Rector:** Es válida la apreciación que acaba de dar el asesor.

Damos cuenta que se ha emitido la R.R. 05486-R-18 al consejo universitario.

¿De acuerdo? Bien.

Segundo, la propuesta que está poniendo la comisión de normas se aprueba y tiene vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Que vaya a discusión entonces.

**Decana Betty Millán:** El asesor legal recién está dándome la razón, si nosotros aprobamos hoy día la resolución rectoral que fue dada el 05 de setiembre, tiene que iniciarse el proceso a partir del día de mañana. En cambio en este caso, el proceso está iniciado. Eso es lo que a mí me preocupa. Aquí el Dr. Garrido me hace recordar una cosa.

Cuando nosotros acordamos algo con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, por ejemplo un proceso de promoción, de ratificación, mientras no sea ratificado en un consejo de facultad, recursos humanos nos devuelve todos los expedientes, entonces, eso es lo mismo para el consejo universitario pues. Estaríamos en falta si hacemos valer el proceso de elecciones. El proceso se retrasaría quince días, ¿cuál es el problema?

**Alumno Eduardo Apari:** Entonces, ¿el mecanismo para dar cuenta para qué serviría? No tendría sentido el tener que dar cuenta y sacarlo en un consejo universitario.

**Señor Rector:** Dr. Cuárez, la R.R. 05486-R-08 de fecha 05 de setiembre del 2018, tiene vigencia ¿a partir de qué fecha?

**Asesor Legal:** Aplicando la norma, surte efecto al día siguiente de su publicación, pero aquí se está dando cuenta de un hecho que ya ocurrió, se está dando la formalidad legal a este órgano colegiado porque la norma lo exige así.

**Señor Rector:** O sea, ya entró en vigencia.

Segundo, el planteamiento de la comisión de normas es un reglamento nuevo que tendría que aprobarse más adelante.

Vamos a someter a votación, los que estén de acuerdo en aprobar la R.R. 05486-R-18 de fecha 05 de setiembre del 2018, sírvanse levantar la mano.

**Secretaria General:**

05 votos a favor.

00 votos en contra.

03 abstenciones.

**Señor Rector:** Aprobado.

Pasamos al tercer punto.

- **REGLAMENTO DE PROMOCION DOCENTE CAPITULO VI, disposiciones complementarias, transitorias y finales, Anexos 1, 2 y 3**

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Como sabemos, este reglamento quedó en el Capítulo IV, luego de la discusión que se ha tenido, se ha reformulado el Capítulo IV, y la propuesta que hizo también el estudiante de posgrado, el Capítulo VI, y se ha creado el Capítulo VII. Por favor, pueden proyectar. Todos lo tenemos en mano.

## **CAPÍTULO VI EXPEDIENTES SIN IMPUGNACIÓN**

**Artículo 22.** Los expedientes que no fueron impugnados dentro del plazo establecido son elevados al rector, quien los remite a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones laborales Docentes del Consejo Universitario para su pronunciamiento en el plazo de tres (03) días hábiles.

Esta comisión ahora tiene más miembros precisamente para poder dar respuesta. Entonces, tendríamos que aprobar este artículo 22 o desaprobado o modificar.

**Decana Betty Millán:** Con la experiencia pasada señora vicerrectora, la comisión que está ahorita ejerciendo este trabajo, realmente tres días hábiles son insuficientes, porque generalmente están dando plazos abiertos después, o sea, se sesiona y luego se declara abierta la sesión. Entonces, lo más recomendable es darle cinco días hábiles.

**Decano Máximo Poma:** Sabemos que estos documentos deben ser tratados en el menor tiempo posible, entonces, creo que no deberíamos ponernos plazos fijos, pero la idea es que toda comisión tiene que pronunciarse en el menor tiempo posible.

**Señor Rector:** Lo más recomendable es cuantificar el número de días porque sino se demora más.

¿Alguna otra propuesta? Pasamos a que sea cinco y se aprueba.

No hay ninguna oposición. Aprobado.

**Artículo 23.** El Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria emite su pronunciamiento conforme a sus atribuciones. La decisión se formaliza mediante resolución rectoral, la misma que se publica en la página web de la universidad y se notifica al postulante mediante su correo electrónico institucional quedando agotada la vía administrativa.

**Señor Rector:** ¿Algún comentario? Aprobado.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:**

## **CAPÍTULO VII EXPEDIENTES CONIMPUGNACIÓN**

**Artículo 24.** En el plazo de cinco días hábiles de recibida la notificación de la resolución que formaliza los resultados de la promoción, el postulante presenta el recurso de apelación ante el Decano, quien lo eleva al señor Rector, adjuntando el expediente administrativo con lo actuado (resolución de decanato, actas e informes etc).

**Señor Rector:** ¿Algún comentario? Ninguna. Aprobado.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:**

**Artículo 25.** El señor Rector remite el expediente de impugnación a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario para su revisión y emisión de su pronunciamiento en un plazo de tres (03 días) hábiles. El Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria decide respecto al informe de la citada Comisión.

**Señor Rector:** ¿Algún comentario? ¿Cambiamos a cinco días? Bien, aprobado.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:**

**Artículo 26.** La decisión del Consejo Universitario se formaliza mediante resolución rectoral la misma que se publica en la página web de la universidad y se notifica al postulante mediante su correo electrónico institucional, quedando agotada la vía administrativa.

**Señor Rector:** ¿Algún comentario?

**Decano Máximo Poma:** Me parece que debería ser la misma redacción del artículo 23.

**Señor Rector:** ¿Algún otro comentario? Entonces, similar al artículo 23 redacten este artículo.

Aprobado.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:**

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Primera.-** Realizado el control posterior y comprobada la falsificación de algún documento sustentatorio, el docente no será promocionado y se procederá conforme a lo dispuesto en el Numeral 33.3 del Art. 33° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444.

**Señor Rector:** Bien, ¿alguna observación?

**Decano Raúl Rosadio:** Me podrían explicar en general de qué se trata ese reglamento de la ley o algo por el estilo.

Lean por favor el numeral 33.3 del artículo 33 de la ley de procedimiento administrativo general.

**Señor Rector:** Continuamos mientras traen la ley para su lectura.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:**

**Segunda.-** Los docentes pueden solicitar su promoción sin distingo de clase.

**Señor Rector:** Quisiera hacer una consulta al jefe de planificación sobre este artículo.

Lo que pasa es que el MEF ha cambiado la modalidad hoy en día, antes sí podíamos hacer ese cambio inmediato sin necesidad de hacer la promoción, lo que pasa es que ahora las plazas que declaremos, por eso es importante. Los cambios de clase se dan hoy en día porque una vez que se da eso, eso queda congelado y solamente las plazas vigentes, visibles, son las que vamos a poder observar. Esto estaría yendo en contra, porque si un docente a tiempo parcial puede postular a una plaza de tiempo completo...

Regresamos a la primera. Se va a dar lectura de la primera.

**Persona no identificada:** "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento, una multa a favor de la entidad de entre 5 y 10 UIT, vigentes a la fecha de pago, y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el título 19 delitos contra la fe pública del código penal, ésta deberá ser comunicada al ministerio público para que interponga la acción penal correspondiente.

**Señor Rector:** Claro el asunto.

La primera disposición complementaria aprobada.

Esperamos el segundo, y continuamos con el tercero.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Respecto a la segunda, de hecho va a ver la opinión técnica, sin embargo, yo quiero decir lo siguiente, la plaza que queda libre por razones de fallecimiento o cese de tiempo completo, obviamente puede ser utilizada por alguien de tiempo parcial, y la que queda libre es la de tiempo parcial, si bien el sistema tiene nominativo tiene que tener esta flexibilidad, si no lo tuviera podría obviamente, que generarse todo un movimiento pero la plaza queda libre, por lo menos, esto es lo que tiene que manejarse, lo mínimo que tendría que hacer el MEF es dar esta flexibilidad, sino imagínese. No nos dan plazas para promoción, no nos dan plazas para cambio de clases, y sobre eso van a poner esta inflexibilidad, creo que sería un tema delicado, sin embargo, que quede para la explicación del área correspondiente.

**Decana Betty Millán:** La segunda es igual que la tercera. Estamos en el mismo punto, sería segunda nomas, pero lo que me parece antes de pasar al otro punto y que venga el jefe de planifican, también decirle lo mismo. Lo que dice la Dra. Canales tiene razón. Recuerden que han mencionado que con este aplicativo que va a salir del MEF, solamente los que hoy día se aprueben sus cambios de clase, serían los únicos que pueden ser aprobados sus cambios de clase, y los

demás profesores no podrían hacerlo, pero la única forma es ascendiendo, o sea, hacen su cambio de clase cuando les toca un ascenso, y entonces así estarían las plazas libres. Ahorita hay varios profesores que han cambiado de tiempo parcial a tiempo completo, y están dejando sus plazas de tiempo parcial, entonces, esa es la que se somataría a promoción o a ingreso a la carrera docente. No podemos perder la plaza.

**Señor Rector:** En ese caso estaremos haciendo dos actos en uno solo. Cambio de clase y promoción. ¿Se puede hacer simultáneamente?

**Asesor Legal:** ¿Tratándose de una sola persona? Es viable pero tiene que haber una norma que sustente eso. No hay contradicción con la ley.

**Señor Rector:** En ese sentido estaría aprobado la segunda y la tercera simultáneamente.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** No, no, la segunda nada más. Lo que pasa es que ha habido un error.

**Señor Rector:** Entonces, la segunda. Yo pondría una salvedad en ese sentido, porque de acuerdo a lo que venimos conversando con el MEF, es que inclusive las plazas vacantes que nosotros habíamos tenido en años anteriores, lo han puesto como contratados porque no lo hemos usado, entonces, cuando hemos querido reactivarlo, ya nos habían quitado, entonces, automáticamente eso nos está afectando respecto al número de plazas vacantes para san marcos, por eso es que estamos pidiendo un adicional. Sale ese adicional, automáticamente nos ubican en el módulo y se congela, o sea, ya no puedes partir un principal en tres.

Bueno, si no se contradice, seguimos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Creo que es bueno que podamos tener la opinión técnica porque en realidad el año pasado salió un dispositivo que no precisamente está referido a esto, sino está referido a que las plazas que no son copadas y por eso los procesos de promoción y los de ingreso a la carrera docente son precisamente para ocupar las plazas, las que no son ocupadas pasan a contrato, pero eso es precisamente porque no se harían los procesos, pero bueno, sería bajo responsabilidad de todas las autoridades.

Passaríamos en todo caso a la tercera que aparece aquí como cuarta porque ha habido duplicidad.

**Cuarta.-** Excepcionalmente la exigencia del grado de doctor para la promoción a docente principal será a partir de 15 noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en la Vigésima Séptima Disposición Transitoria y final del Estatuto de la UNMSM.

Señor rector, al respecto, ha habido varias reuniones con los decanos y quiero señalar que considerando que ha habido algunos docentes que han hecho denuncias en el proceso anterior ante la SUNEDU, creo que es menester sobre el particular, hay pronunciamiento de la SUNEDU y sería importante tener lectura de eso señor rector.

**Señor Rector:** Al respecto, se ha emitido un informe a cada uno de los decanos, lo que SUNEDU está mencionado. Voy a pedir a la secretaria que lea respecto a la supervisión originada por la denuncia asignada bajo el Expediente 397-2017-DISUPAD. En las dos promociones anteriores la universidad ha adecuado un proceso de adecuación a la nueva ley. En ese sentido, los grados académicos no se han contemplado con exigencia, pero SUNEDU sí nos ha observado. Entonces, ya eso tienen que tomarlo en cuenta.

**Secretaria General:**

Notificar al administrado el presente informe a fin que cumpla con presentar a esta dirección los documentos, pruebas, o argumentos que consideren pertinentes, para desvirtuar el presunto incumplimiento del artículo 82 de la ley universitaria por parte de los 15 docentes mencionados en el numeral 25 del referido informe.

**Señor Rector:** Tenemos pendientes denuncias de esa naturaleza que están en suspenso y no quisiera poner más leña al fuego en ese sentido.

**Secretaria General:** Hay un segundo informe pero acá no lo tenemos. La Dra. Teonila me informó que les había hecho llegar a todos los decanos los dos informes de SUNEDU, porque en conversaciones que ella ha tenido con SUNEDU; SUNEDU ha manifestado que de no cumplirse esta vez en este proceso de promoción con el artículo 82 de la ley, ellos en una supervisión posterior, estarían pensando en anular las promociones de los procesos 2014 y 2016.

**Señor Rector:** Pasamos a la cuarta disposición.

Se ha discutido este tema.

**Cuarta.-** Excepcionalmente la exigencia del grado de doctor para la promoción a docente principal será a partir de 15 noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en la Vigésima Séptima Disposición Transitoria y final del Estatuto de la UNMSM.

**Decana Betty Millán:** Pienso que esta disposición debería ser transitoria y no complementaria porque lo transitorio es en un tiempo, en cambio un complementario es un adicional, pero nosotros ya hemos aprobado que los requisitos de ascenso sí son válidos de acuerdo a ley, esto es transitorio solo para que rija hasta el 15 de noviembre del 2020. El derecho del profesor es a la promoción si tienen los requisitos, si tienen esta temporalidad que le ha dado el estatuto y ahí quiero decirles, SUNEDU puede decir, párense de cabeza, y ustedes, es cierto, han respondido adecuadamente. Esa respuesta adecuada que se ha dado en el documento, es precisamente lo que se debe defender. Están usando la vigésima séptima del estatuto porque el TC sí da un plazo de adecuación a los docentes para la obtención del grado, y si su plazo de obtención del grado de magíster o doctor es hasta el 15 de noviembre del 2020, por qué le vamos a cortar la posibilidad de su promoción. Los profesores que tienen el grado de doctor serán pues los primeros competidores, serán los que en la competencia podrán obtener su plaza. Como ya dijo el decano de física, si es doctor debe también tener los otros puntos para poder reunir los requisitos porque eso es lo que se quiere, que asciendan los profesores mejor calificados. Estoy pidiendo señor rector que se respete, pero agregando no solo la exigencia del grado de doctor para la promoción docente a principal, sino también para asociado sin el grado de magíster.

**Señor Rector:** Como están planteando, que pase a ser disposición transitoria, para discutirlo más adelante, y culminamos con las disposiciones complementarias.

**Dr. Antonio Lama:** Dada la sentencia para la universidad de la decisión que aún sigue en transitoria, va a tener un impacto legal, y de eso me gustaría que el jefe de asesoría legal se pronuncie antes de la votación, primero que estamos en un proceso de supervisión, que es competente SUNEDU para hacerlo, es competente, con el informe preliminar pasa a un proceso sancionador, y por lo tanto, está en ese proceso. Ninguna institución aún con autonomía puede avocarse a un hecho que está en proceso. Si pasa a proceso sancionador a pesar de que nosotros estamos conociendo el problema, lo que estamos haciendo es aprobando por encima cuando el proceso no ha concluido. Para SUNEDU en la primera conclusión de su informe preliminar dice que nosotros estamos incumpliendo el artículo 83 de la ley. Entonces, la decisión de este consejo es importante porque asumirá lo que pudiera devenir del incumplimiento de la ley con la sanción que eso amerita a la universidad. En todo caso, sugiero en mi calidad de asesor que asesoría legal se pronuncie antes de la votación si el consejo universitario puede optar un acuerdo cuando existe un proceso en giro, y si nos podríamos avocar a ello, es una decisión que el consejo tiene que tomar.

**Señor Rector:** Vamos a dar por concluida las disposiciones complementarias y pasamos a las transitorias.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:**

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.-** El puntaje mínimo para ser promocionados:

##### Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva

Asociado : 55 puntos

Principal : 65 puntos

##### Tiempo Parcial (20 o menos horas)

Asociado : 50 puntos

Principal : 60 puntos

**Decano Máximo Poma:** Los puntajes para el tiempo parcial y para el tiempo completo tienen muy poca diferencia, podría ser un poco menor para los parciales, porque no es fácil que con 10 horas o 20 horas se pueda alcanzar para un tiempo completo o dedicación exclusiva.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Doctor, pero eso equivaldría a decir que estaríamos menos del 50%, o en todo caso aumentar a los principales.

**Alumno Alberto Urquiaga:** Se supone que ya estamos en la transitoria, debería pasar el artículo que dijo la doctora como primera, porque es la que va a regir el derecho de todos los que están en proceso a poder participar en el concurso.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Votamos por éste toda vez que se ha discutido, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con el planteamiento hecho para esta primera disposición con la claridad que vamos a pasar al anterior punto y este sería el segundo.

**Secretaria General:**

06 votos a favor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la primera que viene a ser la segunda disposición.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Ya hemos discutido esta disposición, entonces, vamos a pasar a votación.

**Decana Betty Millán:** Quien presentó este informe de supervisión que nos han hecho llegar recién hace dos días, ha sido el señor Jerry Espinoza Salvatierra, cuando estaba la señora Lorena Masías como presidenta de la SUNEDU. Ahora, el actual presidente de la SUNEDU es el Dr. Carlos Martín Benavides Abanto, y la directora de supervisión es la señora Areli Valencia Vargas, es decir, ya no están las mismas personas que han elaborado estos informes, y si bien es cierto, es un documento de supervisión, una vez que concluya y pase a la otra gestión, en este caso está en revisión, yo supongo que es como nuestros casos, que pasan de una gestión a la otra, y algunas veces cambian o algunas veces ratifican lo mismo. Entonces, me gustaría que se tenga en cuenta antes de la votación. Al mismo tiempo he pedido que en esta primera disposición transitoria no solamente se cuente para el profesor principal sino también se cuente para los profesores asociados porque son para los dos casos. En el reglamento de ratificación se habla de los dos casos, para promoción a docente principal y para promoción a docente asociado. En ese sentido es mi votación.

**Señor Rector:**

**Cuarta.-** Excepcionalmente la exigencia del grado de doctor para la promoción a docente principal será a partir de 15 noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en la Vigésima Séptima Disposición Transitoria y final del Estatuto de la UNMSM.

Esta cuarta se transforma en primera de las transitorias.

**Decano Cecilio Garrido:** Yo leo la ley y no entiendo en qué momento pudimos pensar que un profesor con grado de maestría puede ser principal. La ley está clara, te adecúas en la posición que está y completas los papeles que te faltan. No nos gusta pero la SUNEDU está obligada a cumplir la ley. Me preocupa al revés, ¿qué pasaría si las otras dos promociones se van abajo? Es una responsabilidad grande. El asunto no es decir, yo quiero, yo quiero, y se lo merecen, sino que la ley es la ley.

**Señor Rector:** Entiendo a Betty su acción de lucha, nosotros nos hemos reunido con el señor Benavides, y también hemos seguido tratado este tema. No es porque hubo cambio de gestión, lo anterior quedó olvidado. El nuevo asume el activo y el pasivo, y esto está observado y eso tiene que culminar en algún momento. Ese es el asunto.

**Decano Máximo Poma:** La ley tiene efecto retroactivo, nuestros colegas han ingresado de acuerdo a una ley, y ahora hay otra ley, y mi pregunta es si es retroactivo. ¿Se aplica así siempre?, ¿es normal?

**Señor Rector:** Ese tema creo que ya se ha tratado muchas veces, y nos han dado la misma respuesta. La ley es la ley.

**Alumno Alberto Urquiaga:** Lo que dice el Dr. Poma es muy claro porque dada la casualidad, el doctor consejero está planteado que a lo mejor lo que no vamos a votar, de acuerdo a él, vamos a violar la ley, pero no es así. Se supone que el derecho administrativo es igual de condicionante al tema de los administrados y de los que parten en la adecuación de los derechos de las personas, y eso no funciona.

Antiguamente había que votar con el DNI que no estaba vencido. Ahora ya cambió. Ahora te dicen, tienes que ir a votar así tu DNI esté vencido, yo más aún, todos tenemos que ir a renovar nuestro DNI. No sé a qué burócrata se le ocurrió que nuestra identidad caducaba. Es para reírnos.

**Decana Betty Millán:** La redacción debería ser, para que yo también pueda votar:

**Cuarta.-** Excepcionalmente la exigencia del grado de doctor para la promoción a docente principal y de magister para la promoción a docente asociado será a partir de 15 noviembre de 2020.

Como originalmente estaban los reglamentos del 2016.

**Señor Rector:** Está bien la observación.

El tema está claro para discusión y votación.

Los que estén de acuerdo por la primera disposición transitoria propuesta sírvanse levantar la mano.

**Secretaria General:**

04 votos a favor.

05 votos en contra.

00 abstenciones.

**Señor Rector:** No aprobado entonces.

Continuamos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:**

### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Alumno Alberto Urquiaga:** Se supone que en los reglamentos no debe haber vacíos. Es una puerta abierta a muchas cosas.

**Señor Rector:** Esto se ha puesto para que el vicerrectorado académico solucione alguna dificultad que se presente en el proceso, pero respetando siempre el reglamento, sino vamos a quedarnos atrapados o que venga al consejo.

**Decana Betty Millán:** Lo que pasa es que en estos casos, cuando haya una observación de procedimiento, quien resuelve es la comisión de asuntos académicos por encargo del señor rector, no es como otros casos. Este aspecto debería ser retirado.

**Señor Rector:** No tengo ningún inconveniente. Lo que queríamos hacer es facilitar esto.

Los que estén a favor de la primera disposición final planteada.

**Secretaria General:**

00 votos a favor.

**Señor Rector:** Aprobado.

Continuamos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:**

**Segunda.-** Dejar sin efecto las disposiciones legales vigentes que se opongan al presente reglamento.

**Señor Rector:** La segunda que sería la primera. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

**Segunda.-** El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante resolución rectoral.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Con la opinión del vicerrectorado de investigación, de los señores decanos, de todos los órganos competentes, incluyendo el sindicato a quien se le ha hecho llegar el documento tenemos que el anexo 1 tiene un punto 1, docencia 1.1 del informe del director de escuela y los aspectos que evalúa señalado los puntos correspondientes hasta 7 puntos.

#### ANEXO 1

TABLA DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE

I. DOCENCIA		Puntaje subtotal hasta
Total: hasta cincuenta (50) puntos		
1.1	<b>Del informe del Director de la Escuela Profesional</b>  En este rubro se evalúa el desempeño docente para la formación profesional y académica de los estudiantes; se reconoce actividades de tutoría, de interrelación con orientación y acompañamiento de los estudiantes en su desarrollo académico; se evalúa la experiencia docente a través de la generación de materiales de enseñanza de su autoría.  <b>Evalúa:</b> a. Tutoría (0.5 punto por tutorado y por semestre). Se acredita con informe de cumplimiento emitido por el director de la escuela profesional.  b. Elaboración de materiales didácticos tales como manuales, guías de prácticas, separatas, material digital y/o uso de herramientas TICs, debidamente registrados en la escuela profesional (EP) (1 punto por cada material). Se acredita con constancia emitida por el director de la EP.  c. Uso del aula virtual (0.5 por curso)  La vigencia de los materiales es de los últimos siete años.	<u>7.00</u>

**Profesora Nelly Díaz:** Es mi punto de vista, aquí hay dos evaluaciones, el informe del director de escuela y el informe del director académico, leyendo esto...

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Profesora perdone usted, esa tabla que inicialmente fue para opinión de ustedes, ha sido ya revisada con los aportes de todos los decanos incluyendo los aportes que pudieran haber hecho llegar todos los órganos competentes, en ese sentido, ha desaparecido el informe del director académico, solo se dice informe de cumplimiento de la actividad académica, y solamente hay informe del director de la escuela profesional.

**Profesora Nelly Díaz:** Ah ya.

**Decano Máximo Poma:** El 1.1 es del director de escuela, y no aparece del departamento. ¿Por qué no aparece?, porque ahí realizan su labor.

**Alumno Eduardo Apari:** Yo he estado en la comisión de asuntos académicos en la gestión anterior junto con el Dr. Cruz y el decano de Contabilidad, y tengo observaciones.

En lo que es tutoría, en el reglamento pasado había un máximo de puntos que se podían dar por tutoría. Con respecto a la elaboración también había un máximo. Con respecto al uso del aula virtual hay un punto importante, acá en san marcos creo que ningún profesor tiene habilitado el aula virtual de san marcos. Hay profesores que en sus reglamentos internos han dispuesto que utilicen otras páginas. Eso fue lo que ocurrió en el caso de educación.

Nosotros requeríamos y que se ponga como un punto abajo, que sea un documento con la tabla de los rubros y el puntaje total, porque muchas veces en el informe del director de la escuela solamente ponían los nombres de los tutorandos, o solo los ciclos que ha habido tutorando, más no la cantidad de alumnos. Eso sería una recomendación.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Señalar que estamos en un escenario próximo, a que los docentes que son pocos tengan que asesorar tesis de pregrado y a su vez de posgrado que superen la cantidad de cinco, de tres alumnos, porque todos los alumnos a partir del 2019 van a salir con tesis, y por lo tanto, la única manera de poder incentivar a los profesores es con el puntaje para la promoción. Si ponemos un límite de cuatro, por eso es que estos días hemos venido discutiendo, y ese es el aporte que hemos recibido, si ponemos límites solo hasta cuatro, desmotiva con toda seguridad a los profesores. En cambio si lo dejamos libre puede optar hasta los cuatro puntos.

**Decano Robert Miranda:** Yo creo que hay que ir al resumen de los cuatro componentes que se ha propuesto acá, en docencia hay 50 puntos, en investigación y publicaciones 35 puntos, en extensión y proyección social 8 puntos, y en gestión académica administrativa 7 puntos.

Por qué es que a los profesores los va a evaluar la escuela en primer lugar, en el 1.1, y luego ya no aparecen las otras autoridades. Si ustedes revisan, como decía el decano de física, un profesor hace investigación ¿y dónde lo hace?, ¿en su departamento o en el instituto? Un profesor hace responsabilidad social, ¿dónde lo hace en su departamento o en la dirección de CERSEU?, entonces, por eso es que se ha considerado en los diferentes ítems la evaluación de los respectivos responsables que tiene que ver con el quehacer del profesor. No solo el departamento, sino en cada una de las áreas de la facultad, ellos van a evaluar qué hace el profesor, y ahí lo que se ha propuesto es no ponerle tope a cada una de las áreas sino el tope sería a cada uno de los ítems.

**Decana Betty Millán:** En este aspecto lo que se ha tomado en consideración para hacer esta propuesta que está más o menos consensuada es el hecho de que los profesores tenían en los anteriores reglamentos una opinión del director de departamento y englobaba los informes de los otros directores, de tal suerte que eran prácticamente superados por el director del departamento, cuando el director del departamento y el director del CERSEU podían tener su propio informe y los tenían. Incluso algunos casos eran dejados de lado, así que, habían directores de departamento que ponían excelente con el puntaje máximo a pesar de que podía haber tenido una puntuación distinta con la información de los otros directores. Ahora, lo que se está proponiendo es que cada informe valga, pero lo que está faltando es, hay una omisión, el punto 1.1.2 a), se dice que se acredita con el informe del director del departamento académico. Es importante que se corrija porque si es el director del departamento el que conoce todas las actividades del profesor.

**Alumno Eduardo Apari:** Tutoría no es lo mismo que decir asesoría de tesis, porque el 2.3 está puesto que es asesoría de tesis a estudiantes de pregrado y posgrado.

Lo que a mí me preocupa es el 1.1. b) elaboración de materiales didácticos tales como manuales guías de prácticas, separata, materiales digitales, y con una vigencia de siete años.

Por ejemplo, un profesor tiene a cargo dos cursos al año, de los cuales cambia un solo capítulo, ¿y qué?, presenta a la escuela la guía de práctica y entonces eso se consideraría dos puntos para su ratificación, y por ahí se dice por cada material. Yo me acuerdo que en ese proceso de promoción docente anterior, se presentaba un CD, separatas y todo eso, entonces, un profesor en un solo semestre puede tener los siete puntos. Es diferente a que tenga encargado a 14 alumnos para lograr los siete puntos, porque la tutoría vale un punto. En lo que es elaboración de material didáctico como que lo veo un poco injusto. Ese es mi punto de apreciación.

**Decano Raúl Rosadio:** En mi facultad en la cual hace mucho hacemos tutoría, cuando yo pregunto cuál es el promedio de alumnos tutorandos que tiene un profesor. Varía entre cinco y seis, y nosotros tenemos ciclo anual. No es que todos tenemos tutoría. Por otro lado, lo que me preocupa es la vigencia de los materiales de los últimos siete años, pero si vamos a evaluar promociones de auxiliar a asociado, son tres años, y de asociado a principal son cinco años, o sea, debería ser en el periodo que se evalúen.

**Señor Rector:** Tendría que ser en el periodo de su evaluación.

**Decano Cecilio Garrido:** En ese caso tendría que bajarse el puntaje mínimo requerido para ser profesor auxiliar, una cosa es evaluar cinco años que tiene mucho más material que solo tres.

**Señor Rector:** Está bien lo que dice Raúl, pero si entendemos que durante esos tres años terminó como profesor auxiliar y va a asociado, si continúa, entonces, ahí tendría que evaluarse los tres años en la cual él ha permanecido como auxiliar,

para ver su producción, pero si no es evaluado en el cuarto año, sino en el quinto o sexto año, va a estar en desventaja, por eso que mejor se pone abierto en siete años, todo lo que haya producido en ese periodo, porque va a ser más difícil controlar.

**Decano Cecilio Garrido:** Quisiera opinar en el punto b), habría que colocar que sean originales, porque hay profesores que cogen un colash de la separata de los libros y lo ponen como suyo y lo presentan y ya es mi material.

**Decano Robert Miranda:** Es importante tomar en cuenta que este material no es un material que lo saco de la banca, ahí dice que tiene que estar registrado por la escuela, porque si no podría ser como dice el alumno, yo saco siete, veinte materiales al momento y ya está. Tiene que estar registrado y hacerse uso en las aulas.

**Señor Rector:** Estamos en el 1.1, por favor, avancemos.

**Alumno Alberto Urquiaga:** Yo creo que los alumnos son muy cuestionadores de sus profesores, y va a decir el alumno si este profesor es bueno o malo, ahí sí se deben dar las herramientas al profesor para que tanto él y el alumno tengan mayor formación.

**Alumno Eduardo Apari:** Que se agregue una pequeña oración que diga, que el director de la escuela profesional debe dar un documento tabulado con los rubros y el puntaje total. Eso me gustaría que se agregue.

**Señor Rector:** Sí hay varias cosas que sí se está cumpliendo. En cada facultad la oficina técnica correspondiente controla a cada docente si ingresó o no ingresó al aula virtual. El asunto es que maneje el aula virtual.

Vamos a ponernos un poco más ágil. Habría que expresar ahí que se desarrolle de una forma descriptiva cada uno de los puntos. Tendríamos que hacer un formato.

**Decano Robert Miranda:** Esta tabla la hemos discutido los decanos, los miembros de la comisión, entonces, pediría que sea un voto para toda la tabla.

**Alumno Eduardo Apari:** Hay varios puntos que hay que observar.

**Señor Rector:** Hay que ordenamos. Este esquema está dado en un cuadro resumen.

¿Alguna observación al 1.1?

**Decana Luz Acevedo:** Quiero preguntar al joven, ¿en qué cosa la facultad de educación dice que evaluó?

**Alumno Eduardo Apari:** No estoy diciendo nada. Estoy diciendo que hay profesores, los cuales indican que tienen diplomados de 1500 horas, pero no lo ponen; en expedientes de profesores que han presentado de la facultad de educación. No estoy diciendo que su facultad esté implicada. Estoy diciendo que hay expedientes.

**Decana Luz Acevedo:** Por eso, ¿profesores de la facultad o no?

**Alumno Eduardo Apari:** Claro, profesores de la facultad que pidieron promoción.

**Decana Luz Acevedo:** Después me vas a dar informe con nombres.

**Alumno Eduardo Apari:** Ya.

**Señor Rector:** Vamos al 1.1. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

1.2	Informes de cumplimiento de la actividad académica	<u>6.00</u>
	Evalúa:	
	a. Asistencia y puntualidad (0.5 por semestre). Se acredita con el consolidado mensual de asistencia del Director de la EP y UPG	2.00
	b. Cumplimiento de sílabo (0.5 por semestre). Se acredita con el informe del Director de la EP y de la Unidad de Posgrado (UPG)	2.00
	c. Entrega y registro de calificación final de acuerdo a cronograma de actividades académicas (0.25 por semestre). Se acredita con informe del Vicedecano Académico de la facultad y director de UPG.	1.00
	d. Participación en jornadas de desarrollo curricular de la Facultad (0.25 por semestre). Se acredita con constancia de participación emitida o validada por el Director de la EP.	1.00

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

1.3	Encuesta realizada a los estudiantes	<u>10.00</u>
	El Director de la Escuela Profesional, remite a la Comisión de Evaluación Docente los resultados de la encuesta del último año realizada conforme a la Resolución Rectoral N.º 06746-R-17.	

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

1.4	<b>Calificación docente</b> <b>Grados y especializaciones</b> a) Grado de Doctor (15 puntos). Se acredita con el diploma de grado. b) Grado de Maestro (10 puntos). Se acredita con el diploma de grado. c) Segunda Especialidad Médica (8 puntos). Se acredita con el diploma de especialidad. d) Grado de Maestría Especializada (5 puntos). Se acredita con el diploma de grado. e) Subespecialidad (2 puntos). f) Diplomados (2 puntos). g) Pasantías en universidades del extranjero o centros de investigación nacionales (1 punto por semestre). h) Cursos de posgrado (2 puntos cada uno). i) Estancias posdoctorales (2 puntos por semestre). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los grados y especializaciones deben estar registrados en la SUNEDU.</li> <li>• Los grados otorgados en el extranjero deben estar debidamente revalidados por una universidad o reconocidos por la SUNEDU.</li> <li>• La puntuación en los rubros a, b, c y d <b>no es acumulativa</b>, se aplica el puntaje del mayor nivel académico obtenido.</li> </ul>	<u>15.00</u>
-----	--	--------------

**Alumno Eduardo Apari:** Como decía, hay profesores que presentan dos, tres, cuatro carreras, y una segunda, una tercera carrera no tienen puntaje acá, y respecto a los diplomados, debería haber un subpunto que diga que los diplomados tienen que estar dado por unidades de posgrado de las universidades.

**Señor Rector:** Serían diplomados emitidos por universidades.

**Alumno Eduardo Apari:** Emitidos por unidades de posgrado de universidades.

**Decana Betty Millán:** A mí me parece que no puede puntualizarse en la f) porque lo mismo que dice el estudiante Apari, tiene validez para todo lo anterior. No es válido de cualquier sitio.

**Decano Máximo Poma:** Los puntajes lo asigna la comisión de las facultades, ellos son los que evalúan y le dan valor a cada uno de estos ítems, cuando viene aquí, la comisión a veces aplica otros criterios y por eso hay cambios en los puntajes, creo que hay que darle valor suficiente a las comisiones de las facultades.

**Señor Rector:** Estamos dando puntaje estándares para todas las facultades. Si damos libertad, cada uno haría su propia tabla.

**Decano Máximo Poma:** Respetando los criterios que se han puesto aquí, las comisiones de las facultades son las que valoran.

¿Alguna otra observación?

**Alumno Eduardo Apari:** Yo recuerdo un caso que ocurrió en la facultad de electrónica, si no me equivoco, fue una apelación y no lo validamos con puntaje, inclusive el mismo decano se rió porque hubieron profesores, por ejemplo, creo que fue de puno si no me equivoco, en el cual decía de un curso de 80 horas que se dio en cuatro días. En ese caso, nosotros como consejo universitario qué haríamos cuando existen documentos con dudosa procedencia...

**Señor Rector:** Eso ya quedaría a criterio de la comisión que evalúa.

**Decana Betty Millán:** Precisamente hay ese articulado que dice que puede denunciarse cuando hay documentos fraguados. La comisión en cada facultad debe verificar eso. Si ocurre eso de inmediato tiene que verificarse y retirarse inclusive al profesor.

El estudiante Apari también decía que debiéramos valerle el segundo grado. Si ustedes ven en la puntuación dice, a) b) c) y d) no es acumulativa, se aplica el puntaje de mayor nivel académico obtenido, eso con la finalidad de que no haya cosas que se superpongan. El máximo puntaje en la calificación docente es 15.

**Señor Rector:** Está bien claro el asunto.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Señor Rector:**

1.5	<b>Reconocimiento, premios y distinciones al docente</b> a) Internacional (1 punto cada uno). Se acredita con constancia. b) UNMSM (1 punto cada uno). Se acredita con constancia. c) Otras Instituciones (1 punto cada uno). Se acredita con constancia. Los reconocimientos, premios y distinciones al docente no caducan.	<u>6.00</u>
-----	---	-------------

**Alumno Eduardo Apari:** Tanto reconocimiento internacional como de san marcos y de otras instituciones tienen otro puntaje, creo que tal vez una internacional debe tener mayor puntaje.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Solo para hacer la siguiente precisión, por razones de tipeo, como hemos trabajado hasta tarde ayer señor rector, son dos puntos los que hemos considerado.

Dos puntos para internacionales, un punto para san marcos y un punto por otras instituciones.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación. Ninguna. Aprobado.

**Decana Betty Millán:** Me parece que no está bien el puntaje. Estaríamos quitando seis puntos a los profesores que no tienen un reconocimiento.

**Señor Rector:** El reconocimiento queda para toda la vida, eso no caduca.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

1.6	<b>Idiomas</b> Conocimiento de idiomas extranjeros o nativos (por cada idioma). a) Básico (1.5 puntos cada uno). b) Intermedio (2.5 puntos cada uno). c) Avanzado (3 puntos cada uno)  • Se acredita con copia simple de la constancia otorgada por: > Centro de Idioma de la UNMSM. > Centros de idiomas de otras universidades. > Instituciones de prestigio formadoras en idiomas extranjeros auspiciadas por las embajadas.  • Las constancias de idiomas no caducan.	<u>6.00</u>
-----	--	-------------

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

II. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES		Puntaje subtotal hasta
<b>Total: hasta treinta y cinco (35) puntos</b>		
2.1	<b>Publicaciones</b> Este rubro sustenta los diferentes artículos publicados en revistas científicas, especializadas tecnológicas o culturales. Se consideran textos universitarios, libros de ensayo y libros especializados, nacional o internacional durante el período de evaluación del docente. También es considerado la propiedad intelectual debidamente registrada, certificada por INDECOPI.  a) Textos universitarios, libros de ensayo, libros especializados, libros digitales: 1. Publicados por editoriales internacionales (4 puntos cada uno). 2. Publicados por editoriales de universidades de la Alianza Estratégica y el Consorcio de Universidades (3 puntos cada uno). 3. Publicados por otras editoriales registradas (2 puntos cada uno). 4. Capítulo de libro por especialidad (1 punto cada uno)  b) Artículos en revistas de investigación especializadas y en base de datos relevantes: 1. WOS/ Nature o Science SCI/ISI/Thompson/ Scopus/Elsevier/ y Scielo (3 puntos cada uno) 2. Revistas de facultades (1 punto cada uno).  c) Otros medios especializados de la carrera: resúmenes en extenso, memorias, anales (0.25 por artículo).  d) Patentes registradas (3 puntos cada uno).	<u>10.00</u>

**Alumno Eduardo Apari:** Con respecto a este punto, pienso que sería necesario que el docente entregue una constancia, porque las revistas y editoriales dan constancias.

Hay un punto importante, y es que no sea autor y editor al mismo tiempo.

**Señor Rector:** Ese es un derecho que tiene el profesor de ser autor y editor. Por favor, ni hablar. No compliquemos más el asunto.

**Decano Máximo Poma:** Cuando uno presenta en la biblioteca nacional, le acepta esas publicaciones como autor y editor porque quien publica libros en... ¿para publicar un libro qué se requiere? Son grandes empresas las que llegan a publicar en esas editoriales.

Creo que no se debe desvalorizar el esfuerzo que hacen los docentes al tratar de publicar sobre temas y capítulos de su curso.

**Decano Cecilio Garrido:** Nosotros hemos visto en una comisión, libritos de veinte hojas, sacan de sus clases, les ponen una caratula y ya es un librito.

**Decano Hoover Ríos:** Yo estoy de acuerdo que hay que aprobar esto en esos términos dado que los profesores, como se ha dicho aquí, no tienen plata para ir a grandes editoriales por ese motivo, y hacen grandes esfuerzos para publicar algunos materiales y eso hay que reconocerlo.

**Decana Betty Millán:** Aquí falta el registro correspondiente, es decir, todos los libros que están registrados como publicaciones en editoriales nacionales tienen que estar registrados en la biblioteca nacional. Si no tiene ese registro, no es una publicación.

**Decano Raúl Rosadio:** Yo no sé si pasamos libros. Creo que ayer a la valorización de revistas de facultades, habíamos sugerido dos puntos cada uno. ¿Eso fue así o me equivoco?

**Señor Rector:** ¿Alguna otra modificación al 2.1? Ninguna. Aprobado.

2.2	<b>Investigaciones</b> Las investigaciones científicas y/o tecnológicas concluidas y acreditadas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) y/ o CONCYTEC.	<u>8.00</u>
	a. Investigador reconocido por REGINA (1.5 puntos por cada uno). b. Ser directivo de sociedades y academias científicas (3 puntos por cada uno). c. Ser miembro de sociedades y academias científicas (1.5 puntos por cada uno). d. Participación en consejos editoriales (3 puntos por cada uno). e. Grupos con proyectos de investigación aprobados: - Responsable de proyecto, con financiamiento externo (3 puntos por cada uno). - Jefe de grupo de investigación, con financiamiento interno (2 puntos por cada uno). - Miembro de proyecto (1 punto por cada uno). - Responsable de proyecto sin financiamiento (1.5 puntos cada uno).	
	• En el caso del rubro e) debe estar registrado en el RAIS o con resolución rectoral.	

**Alumno Eduardo Apari:** Con respecto a este punto, cuando se da la constancia en el VRIP, en muchas investigaciones los profesores aparecen como colaboradores, y hay otra parte donde ellos aparecen como miembros. No existe un rubro en el cual se califique a los colaboradores o tal vez no se considere, porque hay responsables, hay miembros y hay colaboradores, y colaboradores no se considera en ninguna parte.

**Decana Betty Millán:** En el caso de proyectos de investigaciones, tenemos jóvenes que son tesis. Que están en condición de colaboradores, y ellos en alguna oportunidad van a ingresar a la universidad como docentes, entonces, le debe servir como colaboradores su constancia, y debe adicionarse a los colaboradores medio punto, porque hay profesores que se han constituido en colaboradores pero eso es por el bajo puntaje que tienen.

**Señor Rector:** Se agrega medio punto para colaboradores.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Quisiera que se corrija en el punto e) segundo, es coordinador de grupo, no es jefe de grupo. En cuanto a miembro de proyecto, ya está miembro de proyecto, entonces, hay un error ahí, se está duplicando y hay que borrar eso.

**Decano Cecilio Garrido:** Creo que dice, responsable de proyecto con financiamiento externo, y abajo, responsable de proyecto con financiamiento interno.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

2.3	<b>Asesoría de tesis a estudiantes de pre y posgrado</b> a) Asesorías de tesis sustentada y aprobada.	<u>8.00</u>
	1. Tesis de posgrado: a. Doctorado (3 puntos por cada tesis sustentada y aprobada). b. Maestría (2 puntos por cada tesis sustentada y aprobada).	
	2. Tesis de pregrado: a. Bachiller (0.5 por cada trabajo de tesis sustentado y aprobado). b. Título profesional (1 punto por cada tesis sustentada y aprobada). c. Jurado informante y/o examinador de tesis de posgrado (0.5 puntos por tesis informada).	
	d. Jurado informante de pregrado (0.50 puntos por tesis informada).	
	• Los rubros a) y b) se acreditan con acta de sustentación de tesis. • Se evalúa los últimos cinco años.	

**Alumno Eduardo Apari:** Dice, los rubros a), b) se acreditan con el acta de sustentación de tesis.

El jurado informante o el examinador de tesis de posgrado se encuentra en la parte de pregrado, ahí hay un pequeño error. Debería ir para la parte de arriba, sería 1. c).

En el punto 2) tesis de pregrado dice, jurado informante y/o examinador de tesis de posgrado. Por eso es que ahí dice, jurado informante de pregrado.

**Decana Betty Millán:** Lo que él dice tiene razón. Hay un error ahí, pero el error no se corrige colocándolo arriba, sino es, 1 es tesis de posgrado, 2 es tesis de pregrado, y 3 es jurados. Entonces, ahí entra jurado informante de tesis de posgrado y jurado informante de pregrado que es distinto, el peso es que en el 1 y 2 se está dando el puntaje para los asesores de tesis que es otra cosa distinta a jurado.

**Alumno Eduardo Apari:** Como dice la doctora, debería haber un punto adicional para jurado informante de posgrado y pregrado.

**Señor Rector:** Correcto, está bien.

**Alumno Eduardo Apari:** El documento para jurado informante tanto de posgrado como pregrado ¿no tendría que ser también el acta de sustentación de tesis?

**Decano Raúl Rosadio:** No, hay resoluciones de posgrado y pregrado.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación al 2.3?

**Decano Máximo Poma:** El puntaje que se asigna a la tesis de bachiller es 0.5 y jurado informante 0.5. El de bachiller debería tener más peso que el jurado informante.

**Señor Rector:** Podría ser bachiller 1 y título 1.5.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

2.4	Participación en eventos científicos y académicos vinculados a la investigación	6.00
a)	Eventos internacionales Congresos internacionales (seminarios, simposios, workshops, meetings y coloquios).	
	1. Organizador (2 puntos por cada uno).	
	2. Conferencista invitado (2 puntos por cada uno).	
	3. Ponente (2 puntos por cada uno).	
	4. Asistencia (1 punto por cada uno).	
b)	Eventos nacionales Congresos nacionales (seminarios, simposios, workshops, meetings y coloquios)	
	1. Organizador (1 punto por cada uno).	
	2. Conferencista invitado (0.75 puntos por cada uno).	
	3. Ponente (0.5 puntos por cada uno).	
	4. Asistencia (0.25 puntos por cada uno).	
c)	Estudios de posdoctorado	
	• Los rubros a), b) y c) se acreditan con la constancia respectiva.	

**Alumno Eduardo Apari:** Pienso que se debe incluir un punto en el cual por evento se debe considerar una constancia, ya que hay profesores que presentan del mismo evento, como organizador, como conferencista, como asistente, como ponente; ¿y se le va a sumar todos los puntajes? Solo se le debe considerar uno.

Creo que ha habido un error de tipeo con respecto a los puntajes de eventos internacionales.

Debe ser:

1. Organizador.	:	2.00
2. Conferencista invitado.	:	1.50
3. Ponente.	:	1.00
4. Asistencia.	:	0.50

Ya que si vemos abajo, eventos nacionales, vemos que esa ponderación se da. Se podría decir que lo de internacional vale el doble que lo nacional.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Señor rector, esto lo discutimos el día de ayer con los docentes, pero yo quisiera decirle al señor Apari lo siguiente. Nos toca a los profesores este rol de ser, organizadores, ponentes y asistentes, eso es muy frecuente. Tan frecuente es, en las conferencias A,C,B,D, para las instituciones acreditadas, me invitan ir a una conferencia, pero también asisto como a cien conferencias que se dan simultáneamente; elijo la conferencia si soy asistente de la conferencia, si soy ponente, y en mi condición soy presidenta de la región 9, entonces participo en la organización, eso es muy, muy frecuente en el caso de docentes, pero adicionalmente quería decir lo siguiente.

El día de ayer los señores decanos discutieron sobre este tema, organizador e invitado, conferencista e invitado. Señalaron que sí hay que darle los dos puntos al organizador porque le habían puesto menos, pero al conferencista que también es el que se esfuerza para preparar su material, hay que darle dos puntos.

**Alumno Alberto Urquiaga:** Yo creo que al organizador habría que darle medio puntito más en el sentido que el conferencista ya sabe cuándo va a ir, a qué va a ir, y va a ser todo su trabajo, pero el organizador se lleva todos los problemas habidos y por haber, y lo digo por experiencia porque lo he vivido. Eso que lo he hecho acá en la universidad. Es un gran esfuerzo y sobre todo en las conferencias internacionales, pero ahí habría que ponerse el tiempo de validez. En organizador 2.5 y la parte de abajo que diga, que los certificados deben tener una validez, cinco años por ejemplo.

**Señor Rector:** La validez ya lo hemos tratado, no podemos estar poniéndolo otra vez.

**Alumno Alberto Urquiaga:** Pero no lo dice en este acápite.

**Alumno Eduardo Apari:** No existe puntaje para estudios de posgrado.

**Decano Raúl Rosadio:** Es que no hay estudios.

**Señor Rector:** Es participación a eventos.

**Alumno Eduardo Apari:** Entonces, ¿por qué está?

**Decano Raúl Rosadio:** Hay un error.

**Señor Rector.** El c) no va.

**Decana Betty Millán:** ¿...cómo queda? Había sugerencias de que sean diferenciados. Estábamos pensando que sea, organizador 2.5, conferencista invitado 2, ponente 1.5 y asistencia 1.

**Señor Rector:** En el 1.4 hay que borrarlo nada más.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Se había dicho que la validez de las constancias sea de 7 años.

**Decano Máximo Poma:** Me parece que hay mucha diferencia entre evento nacional e internacional, en todo caso que se defina qué es un evento internacional, porque en eventos nacionales invitamos también a participantes de fuera, y yo entiendo que un evento internacional es un evento que circula por todo el mundo y en algún momento llega aquí, no es porque participa un exponente externo.

Lo que dice el Dr. Poma es cierto, pero algunos le ponen el membrete internacional y piensan que con eso lo están haciendo acá y ya lo hacen internacional, pero por eso es que la validez de los documentos tienen que estar firmados por gente que está reconocida profesionalmente, y eso la comisión de cada facultad reconoce. Eso es potestad de cada facultad.

**Señor Rector:** El puntaje se respeta entonces. Continuamos.

2.5.	<b>Productos de actividades investigativas presentados en eventos académicos</b>	<b>3.00</b>
	2.5.1 Resumen en evento científico:	
	a) Evento internacional (1 punto cada uno).	
	b) Evento nacional (0.5 punto cada uno).	
	2.5.2 Artículo de conferencias o ponencias (exposición en extenso)	
	a) Evento internacional (2 puntos cada uno).	
	b) Evento nacional (1 punto cada uno).	

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? ninguna. Aprobado. Continuamos.

<b>III. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>Puntaje subtotal hasta</b>
<b>Total: hasta ocho (8) puntos</b>		
3.1	<b>Extensión social</b> Es la capacitación realizada por la Dirección General de Responsabilidad Universitaria (DGRSU) o el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) para que los docentes puedan resolver problemas institucionales, productivos y similares.  Participación en proyectos, programas, jornadas, talleres, convenios, conferencias, charlas, mesas redondas:  1. Organizador (1 punto por actividad). Se acredita con constancia emitida por CERSEU o DGRSU.  2. Expositor (0.5 puntos por actividad). Se acredita con constancia emitida por CERSEU o DGRSU.	<b>4.00</b>

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

3.2	<b>Proyección social</b> Se consideran como proyección social toda intervención de la comunidad universitaria para solucionar los problemas de la comunidad con la aplicación de ciencia, tecnología e infraestructura, según se requiera; así también el reconocimiento por parte de las instituciones beneficiadas con la actividad a la comunidad  Proyectos, programas, jornadas, talleres conferencias, charlas, mesas redondas y voluntariados (cada uno, mínimo 10 h).  1. Organizado (1 puntos por actividad). 2. Expositor (0.5 puntos por actividad).  • Se acredita con una constancia debidamente registrada en el (CERSEU).	<b>4.00</b>
-----	--	-------------

Señor Rector: ¿Ninguna observación? Aprobado.

IV. GESTIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA EN LA UNMSM Total: hasta siete (7) puntos		Puntaje subtotal hasta
Se consideran los cargos directivos y/o académico administrativos, desempeñados por el docente, en calidad de titulares o encargados (periodo mínimo un año).		
4.1	<b>Experiencia profesional en cargos directivos</b>  a. Directores generales (1 punto por año). b. Directores (1 punto por año). c. Jefe de oficina (0.75 puntos por año). d. Jefe de unidades (0.50 punto por año). e. Asesores (0.50 punto por año). f. Miembros de órganos de gobierno (0.25 punto por año). g. Miembros de comisiones: (0.25 punto por año).  Se acredita con la resolución rectoral.	<u>4.00</u>

¿Alguna observación?

**Alumno Alberto Urquiaga:** Yo creo que en el tema de proyección social, más aún que hay un área que se llama responsabilidad social con respecto a la universidad y que todas las facultades tienen que acogerse, habría que darle un poco más de valor a aquel que organiza un tema de un proyecto...

**Señor Rector:** Ya fue aprobado ese punto.

**Alumno Alberto Urquiaga:** Por eso con la venia estoy diciendo, estoy sustentando.

El problema es que si la universidad se queda en sus cuatro paredes y ahora hay una teoría de la responsabilidad social, es que la universidad salga afuera, entonces, en ese sentido aquel que organiza proyecto que sale hacia afuera debe tener un valor, no es un punto, yo no soy docente pero aquel está pensando en hacer un proyecto. Habría que darle un poco más de valor al ser organizador, porque tiene que realizar todo un proyecto social con respecto a una actividad. Al final se beneficia la universidad.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** La pregunta es porque en estos eventos no hay asistencia. Organizador y expositor sí hay. Primero que estos son de proyección y el docente lo da fuera, entonces, no puede asistir el docente ahí pues, o es exponente o es organizador.

**Alumno Alberto Urquiaga:** Darle al organizador unos dos puntos y al expositor un punto.

**Señor Rector:** Este es un punto que ha sido aprobado. ¿Revertimos la aprobación anterior para aprobar esta propuesta? Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

**Secretaría General:**

06 votos a favor.

00 votos en contra.

02 abstenciones.

**Señor Rector:** Aprobado.

Se incluye el cambio.

Sobre el punto 4.1 Gestión Académica. ¿Alguna observación?

**Profesora Nelly Díaz:** Aquí en la experiencia profesional externa me parece que en la e) podría ir gerentes y directores.

Luego, en el rubro 4.2 dice, solo para tiempo parcial, sin embargo, ¿qué pasaría con un docente que tiene un año de tiempo completo?, ¿ya no vale su experiencia?, o preguntaríamos, ¿hasta cuándo es válida la experiencia, si tiene un tiempo de caducidad?, ¿cómo podríamos ponerle ahí?

**Decano Raúl Rosadio:** Hay fundamento, porque realmente es cambio de clase.

**Decana Betty Millán:** Sugerencia de redacción sobre eso. Pienso que lo que dice la profesora tiene razón, entonces, el rubro 4.2 es válido para ser evaluado mientras el docente haya sido a tiempo parcial.

Vale su experiencia en el tiempo.

**Señor Rector:** El primero sería para docentes, y el segundo sería para docentes a tiempo parcial. Si el docente a tiempo parcial fue jefe de una oficina pero después se ha desarrollado externamente, se tendría que convalidar los dos. Vale los dos.

¿Alguna otra observación? Entonces, aprobado el 4.1 y el 4.2.

Se terminó.

Quiero agradecer a cada uno de los integrantes del consejo universitario. Hoy ha sido un día agotador, un consejo maratónico. Ha servido porque hemos aprendido muchas cosas.

Muchas gracias, se levanta la sesión.

... \* ...